

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad y plaza de Madrid, según escrito de la Dirección general de Seguridad de fecha 14 del actual, el capitán de INTENDENCIA D. Enrique Peláez Merodo, que actualmente se halla en situación de disponible forzoso apartado A) en la primera división, este Ministerio ha resuelto que el referido capitán pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando afecto para efectos de documentación, al Centro de Movilización núm. 1, en consonancia con lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo séptimo de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. núm. 125), este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERÍA que figura en la siguiente relación por reunir las condiciones que señala la expresada orden.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes

D. Vicente Rangil Romera, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Ventura Blanco Quintana, del regimiento Cazadores Caballería número 5.

D. Angel Aparicio Saldaña, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2.

D. Modesto Palacios Ferrer, del regimiento Cazadores Caballería número 10.

D. Nicolás Ferrer Romero, del regimiento Cazadores Caballería número 1.

D. Dositheo Pindado González, del regimiento Cazadores Caballería número 5.

D. Antonio Gamio Vallejo, del regimiento Cazadores Caballería número 6.

D. Luis Navarro Miguel, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Juan Cruz Martínez del Río, del regimiento Cazadores Caballería número 1.

D. Ignacio Vargas Carbonell, de la Escolta Presidencial.

Brigadas

D. Esteban Zabaño Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

D. Faustino Vara Sánchez, del regimiento Cazadores Caballería número 4.

D. José de los Reyes Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2.

D. Gabriel Muñoz Ortiz, del regimiento Cazadores Caballería núm. 8.

D. Diego Gallardo Pastor, de la Escuela de Equitación.

D. Francisco Luque Barrios, del regimiento Cazadores Caballería número 8.

D. Joaquín García-Barroeta Aldamar, de la Escolta Presidencial.

D. José Luis Valdenebro García-Borrón, secretario de causas de El Ferrol.

D. José Cano Balastegui, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. José Baena Santos, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Joaquín Carrasco Celdrú, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

D. Vicente Morell Seguí, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Pedro Pérez Garay, del regimiento Cazadores Caballería núm. 1.

D. José Sáez Martínez, del regimiento Cazadores Caballería núm. 4.

D. Fidel Molina Herrera, secretario de causas de la primera división orgánica.

D. Antonio Gallego Piedrafitas, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

D. José Sánchez Sánchez, del regimiento Cazadores Caballería núm. 2.

Sargentos primeros

D. Manuel Lobera Casamayor, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Matías Vicente Turrión, del regimiento Cazadores Caballería número 5.

D. Francisco Pérez Bernal, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Lorenzo Rodríguez Rosado, del regimiento Cazadores Caballería número 8.

D. Emilio Pardo Segura, del regimiento Cazadores Caballería núm. 3.

D. Gonzalo Izquierdo Coronil, del Cuartel general de la segunda brigada.

D. Feliciano Alonso Vázquez, del Centro de Movilización y Reserva número 9.

D. José Cid Martínez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2.

D. Salvador Salvado Escrich, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Eutiquio Pérez Padrones, del regimiento Cazadores Caballería número 5.

D. Juan Hernández Zozaya, del regimiento Cazadores Caballería núm. 1.

D. Rafael Pinos Carrasco, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 2.

D. Cirilo Molina González, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 5.

D. Constancio Calvo Pérez, del regimiento Cazadores Caballería núm. 4.

D. Miguel López González, de la Escuela de Equitación.

D. Florentino Hernández Saldueña, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3.

D. Fulgencio Ramírez Parros, del regimiento Cazadores Caballería número 10.

D. Eduardo Martínez Fernández, del regimiento Cazadores Caballería núm. 5.

Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo séptimo de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. núm. 125), este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de CABALLERÍA, a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación por reunir las condiciones que señala la expresada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Angel Roca Rosa, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.

D. Anselmo Fernández Moncosi, de la Sección de destinos de la cuarta división orgánica.

D. Manuel Pérez Rodríguez, de la Sección de destinos de la tercera división orgánica.

D. Juan Ortiz Carrizo, del Centro de Movilización y reserva núm. 7.

D. Juan Moya Moya, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Felipe Lafuente López, del regimiento Cazadores Caballería núm. 1.

D. León Segundo Ruiz Mena, de la Sección de destinos de la primera división orgánica.

D. Manuel Blanco Moreno, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 3.

D. Alfonso Almunia Valero, del regimiento Cazadores Caballería núm. 1. Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria, con motivo del aumento de plantilla que corresponde al fijarse por orden de 14 de junio último (D. O. número 140), las que han servido de base para la implantación del nuevo presupuesto, al personal del Cuerpo de Suboficiales de CABALLERÍA que figura en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y estar declarados aptos, disfrutando en el empleo que se les confiere, la antigüedad de primero del actual y continuando en sus destinos hasta que se les adjudique el que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subtenientes

D. Joaquín Gálvez Alonso, de la Escuela de Equitación.

D. Vicente Rangil Romera, del Establecimiento de cría caballar de Marruecos.

D. Ventura Blanco Quintana, del regimiento Cazadores Caballería núm. 5.

D. Angel Aparicio Saldaña, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 2.

D. Modesto Palacios Ferrer, del regimiento Cazadores Caballería núm. 10.

D. Nicolás Ferrer Romero, del regimiento Cazadores Caballería núm. 1.

D. Dositeo Pindado González, del regimiento Cazadores Caballería núm. 5.

D. Antonio Gamio Vallejo, del regimiento Cazadores Caballería núm. 6.

D. Luis Navarro Miguel, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Juan Cruz Martínez del Río, del regimiento Cazadores Caballería número 1.

D. Ignacio Vargas Carbonell, de la Escolta Presidencial.

A subayudantes

D. Germán Alba Lozano, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3.

D. Fernando Núñez del Prado, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 1.

D. Agustín Gajate Marcos, del regimiento Cazadores Caballería núm. 5.

D. José Raimundo Urefia, del regimiento Cazadores Caballería núm. 5.

D. Alfredo Sierra Molina, del Depósito central de remonta.

D. Esteban Zabalo Vázquez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

D. Faustino Vara Sánchez, del regimiento Cazadores Caballería núm. 4.

D. José de los Reyes Rodríguez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 2.

D. Gabriel Muñoz Ortiz, del regimiento Cazadores Caballería núm. 8.

D. Diego Gallardo Pastor, de la Escuela de Equitación.

D. Francisco Luque Barrios, del regimiento Cazadores Caballería núm. 8.

D. Joaquín García-Barroeta Aldamar, de la Escolta Presidencial.

D. José Luis Valdenebro Garci-Borrón, Secretario de causas de El Ferrol.

D. José Cano Balastegui, del Establecimiento de cría caballar de Marruecos.

D. José Baena Santos, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Joaquín Carrasco Celdrú, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 5.

D. Vicente Morell Seguí, del regimiento Cazadores Caballería núm. 9.

D. Pedro Pérez Garay, del regimiento Cazadores Caballería núm. 1.

D. José Sáez Martínez, del regimiento Cazadores Caballería núm. 4.

D. Fidel Molina Herrera, secretario de causas de la primera división orgánica.

D. Antonio Gallego Piedrafita, del Depósito de recría y doma de Ecija.

D. José Sánchez Sánchez, del regimiento Cazadores Caballería núm. 2.

A brigadas

D. Francisco Mármod Ocaña, del regimiento Cazadores Caballería núm. 8.

D. Antonio Molina Toral, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.

D. Jesús Ortega López, del regimiento Cazadores Caballería núm. 10.

D. Isaac Calderón Ruiz, del Depósito central de remonta (Destacamento de Valladolid).

D. Manuel Lobera Casamayor, del Establecimiento de cría caballar de Marruecos.

D. Matías Vicente Turrión, del regimiento Cazadores Caballería núm. 5.

D. Francisco Pérez Bernal, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Lorenzo Rodríguez Rosado, del regimiento Cazadores Caballería núm. 8.

D. Emilio Pardo Segura, del regimiento Cazadores Caballería núm. 3.

D. Gonzalo Izquierdo Coronil, del Cuartel general de la segunda brigada.

D. Feliciano Alonso Vázquez, del Centro de Movilización y reserva número 9.

D. José Cid Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 2.

D. Salvador Salvado Escrich, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Eutiquio Pérez Padrones, del regimiento Cazadores Caballería número 5.

D. Juan Hernández Zozaya, del regimiento Cazadores Caballería número 1.

D. Rafael Pinos Carrasco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 2.

D. Cirilo Molina González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

D. Constanancio Calvo Pérez, del regimiento Cazadores Caballería número 4.

D. Miguel López González, de la Escuela de Equitación.

D. Florentino Hernández Saldueña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3.

D. Fulgencio Ramírez Parros, del regimiento Cazadores Caballería número 10.

D. Eduardo Martínez Fernández, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 5.

Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de CABALLERÍA, con motivo del aumento de plantilla que corresponde al fijarse por orden de 14 de junio último (D. O. número 140), las que han servido de base para la implantación del nuevo presupuesto, a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y estar declarados aptos, disfrutando en el empleo que se les confiere, la antigüedad de primero del actual, y continuando en sus destinos hasta que se les adjudique el que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Julio Nieto Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.
 D. Vicente Quiroga García, del Centro Movilización núm. 13.
 D. Marcelino Colodrón de la Mata, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.
 D. Primo Burón Alvarez, del regimiento núm. 6.
 D. Pedro Doncel Pérez, del Grupo Auto-ametralladoras Cañones.
 D. Paulino García Gómez, de la Escuela de Equitación.
 D. Gabino García Redondo, del regimiento Cazadores núm. 2.
 D. Aureliano Giraldo Cano, de la Sección destinos, sexta división.
 D. Tomás Urgón Martínez, del Depósito central remonta (Destacamento Valladolid).
 D. Manuel Fernández García, del regimiento Cazadores núm. 8.
 D. Rafael Eymar España, de la Escuela de Equitación.
 D. Félix Esteban Ayuso, secretario de causas, sexta división.
 D. Anselmo Fernández Moncosi, de la Sección destinos, cuarta división.
 D. Angel Roca Rosa, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.
 D. Manuel Pérez Rodríguez, de la Sección destinos, tercera división.
 D. Juan Ortiz Carrizo, del Centro Movilización y Reserva núm. 7.
 D. Juan Moyo Moya, del regimiento Cazadores núm. 9.
 D. Felipe Lafuente López, del regimiento Cazadores núm. 1.
 D. León Segundo Ruiz Mena, de la Sección destinos, primera división.
 D. Manuel Blanco Moreno, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 3.
 Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen, en propuesta ordinaria de destinos, a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Tomás Fernández Quintana, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, a disponible forzosos A) en la primera división.

Teniente coronel

D. Francisco Buero García, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, a disponible forzosos A) en la primera división.

Comandantes

D. Luis Sicre Marassi, de disponible forzosos A) en Baleares, a la Sección de Contabilidad del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos. (Forzosos.)

D. Leopoldo Sofillos Rodríguez, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, a disponible forzosos A) en la primera división.

D. Eugenio de Ondóvilla Sotés, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, a disponible forzosos A) en la primera división.

Capitanes

D. Jaime Zardoya Morera, de disponible forzosos A) en la cuarta división, al Centro de Movilización y Reserva número 7. (V.)

D. Salvador Jiménez Villagrán, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división. (V.)

D. Raimundo Herráiz Llorens, del batallón de Zapadores núm. 1, a la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército. (V.)

D. José Sicre Marassi, de disponible forzosos A) en la segunda división, al Centro de Movilización y Reserva número 3. (F.)

D. Luis Méndez Hyde, de disponible forzosos A) en Ceuta, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Antonio Fernández Jiménez, de la Sección de Contabilidad de la séptima división, a la Inspección de Ingenieros de la tercera Inspección general del Ejército. (V.)

D. Ramón Martorell Otzet, del batallón de Zapadores Minadores número 4, a la Sección de Contabilidad de la cuarta división. (V.)

D. Juan Nunell Ortega, de disponible forzosos A) en Ceuta, al batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.) Derecho preferente.

D. Juan Ramón Barón, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, a la Sección de Contabilidad de la octava división. (V.)

D. Manuel Martín Rascón, de disponible forzosos A) en la sexta división, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división. (V.)

D. Luis García Muñoz, de disponible forzosos A) en la primera división, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división. (V.)

D. José Laguna Zabala, de disponible forzosos A) en la quinta división, a la Inspección de Ingenieros de la segunda Inspección general del Ejército. (V.)

D. Ramón Gutiérrez Alzaga, de disponible forzosos A) en Ceuta, al batallón de Zapadores de Marruecos. (F.)

D. Rafael López Tienda, de disponible forzosos A) en Ceuta, al batallón de Zapadores de Marruecos. (F.)

D. Angel Pérez Nievas, de disponible forzosos A) en la quinta división, al Centro de Movilización y Reserva número 9. (F.)

D. Juan Becerri Peigneux d'Egmont, de disponible forzosos A) en la primera división, a la Sección de Contabilidad de la quinta división. (F.)

D. Ramón Saizar Marcos, de disponible forzosos A) en la primera división, a la Sección de Contabilidad de la segunda división. (F.)

D. Esteban Collantes Vidal, de disponible forzosos A) en la octava división, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división. (F.)

Tenientes

D. Manuel Gómez Cuervo, del batallón de Zapadores núm. 6, al batallón de Zapadores núm. 2. (V.)

D. Ramón Alyuso Busquet, de disponible forzosos A) en Ceuta, al regimiento de Aerostación. (V.)

D. Carlos Jack Caruncho, de "Al servicio de otros Ministerios", al regimiento de Aerostación. (V.)

D. Raimundo Hita Estanga, del regimiento de Ferrocarriles, al Parque Central de Automóviles. (V.)

D. Ramón Blecua Solares, de la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Francisco Carbonell Iborra, de disponible forzosos A) en Ceuta, al batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.)

D. Angel Bermejo Roldán, de disponible forzosos A) en Ceuta, al batallón de Zapadores núm. 5. (V.)

D. José Setien Oliva, del batallón de Zapadores núm. 6, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

D. Antonio Sánchez-Tembleque Pardeñas, del batallón de Transmisiones de Marruecos, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

D. Jesús Fernández Carrión, de disponible forzosos A) en Ceuta, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

D. Joaquín Sanz Centelles, de disponible forzosos A) en Ceuta, al batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.)

D. Miguel Ramón Barón, del batallón de Zapadores núm. 1, al Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (V.)

D. Manuel Matamoros Fernández, del Parque Central de Automóviles, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Juan Ginard Tornila, del batallón de Zapadores núm. 1, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Juan Gutiérrez Fernaud, del batallón de Zapadores núm. 1, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Jorge Pozuelo Gallana, de disponible forzosos A) en Ceuta, al Parque Central de Automóviles. (V.)

D. Eduardo Comas García, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al Parque Central de Automóviles. (V.)

D. Francisco Norte Ramón, del batallón de Zapadores núm. 5, al regimiento de Zapadores. (V.)

D. Luis Arbex Gusi, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Manuel Alonso Cabeza, del Grupo mixto núm. 4, al batallón de Zapadores de Marruecos. (V.)

D. José Coll Cristobal, del batallón de Zapadores núm. 5, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Jesús Prados Peña, de disponible forzoso A) en Ceuta, al regimiento de Zapadores. (V.)

D. Manuel Ros Emperador, del batallón de Zapadores núm. 6, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. José Menéndez de la Granda, del Grupo mixto núm. 4, al batallón de Zapadores núm. 8. (V.)

D. Enrique Cabanillas Algora, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al regimiento de Aerostación. (V.) Número uno de su promoción.

D. Fernando Miralles Ruano, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 1. (V.)

D. Arsenio Martínez Martínez, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto núm. 2. (V.)

D. Román Cano Heredia, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto núm. 4. (V.)

D. Manuel Sanz Sole, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 5. (V.)

D. José García Rosselló, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Enrique Grosso Maroto, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 1. (V.)

D. Alfredo Espiga Bordagorry, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 1. (V.)

D. Salvador Alfonso Vila, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 5. (Voluntario.)

D. Luis Monte Sarroder, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 1. (Voluntario.)

D. Jorge García de Pruneda Ledesma, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto número 4. (F.)

D. Antonio Liaño Pacheco, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 6. (F.)

D. Fernando Lobo Andrada, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto núm. 4. (F.)

D. José López Sánchez, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto núm. 4. (F.)

D. Manuel Gutiérrez Delgado, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Pontoneros. (F.)

D. Emilio de Urarte Esnarriaga, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (F.)

D. Eduardo Prados Peña, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 6. (Forzoso.)

D. Rafael Corral Sáiz, ascendido, de

la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 6. (F.)

D. Francisco Fontanals Barón, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 6. (F.)

D. Germán Portillo Togores, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 5. (F.)

D. Joaquín Pérez Hervada, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 6. (F.)

D. Francisco Reinoso Martínez, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Pontoneros. (Forzoso.)

D. Enrique Cobeño González, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 7. (F.)

D. Angel Poole Picardo, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 7. (Forzoso.)

D. Luis Carlier de los Santos, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 7. (F.)

D. Manuel Molina Martínez, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 7. (F.)

D. José Casares Pérez de Evora, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (F.)

D. Manuel Ruiz de Velasco Toledo, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores número 6. (F.)

D. Jaime Más Borrás, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (Forzoso.)

D. Alfredo de María Vallejo, de disponible forzoso A) en Ceuta, a la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena. (F.)

D. José Fernández Ayala, de disponible forzoso A) en Ceuta, a la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena. (F.)

D. Luis Ripoll López, de disponible forzoso A) en Ceuta, a la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol. (F.)

RELACION DE LOS PETICIONARIOS A LOS DESTINOS QUE SE PROVIEN EN ESTA PROMUESTA

Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general, una de capitán.

- D. Raimundo Herrainz Llorens.
- " Luis Méndez Hilde.
- " Luis Burgos López.
- " Juan Becerril Peigneux d'Edegmont.
- " José Castro Columbié.
- " Marcelo Alvarez Delatte.
- " Luis Jiménez Muñoz.
- " Manuel Martín Rascón.
- " Luis García Muñoz.
- " Luis Anel Urbez.
- " Félix Arroyo García.
- " Ramón Salazar Marcos.

Inspección de Ingenieros de la segunda Inspección general, una de capitán.

- D. José Laguna Zabia.
- " Ramón Salazar Marcos.

Inspección de Ingenieros de la tercera Inspección general, una de capitán.

- D. Antonio Fernández Jiménez.
- " Luis García Muñoz.
- " Ramón Salazar Marcos.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una de capitán y una de teniente.

Capitanes

- D. Luis Seco Vela.
- " Juan Nunell Ortega.
- " Benito Carrillo Torres.

Tenientes

- D. Francisco Carbonell Iborra.
- " Joaquín Sanz Centelles.
- " Luis Ripoll López.
- " José Fernández Ayala.
- " Manuel Alonso Cabeza.
- " Angel García Jauret.
- " Enrique Cabanillas Algora.
- " Antonio Liaño Pacheco.
- " Fernando Miralles Ruano.
- " Arsenio Martínez Martínez.
- " José López Sánchez.
- " Manuel Gutiérrez Delgado.
- " Emilio de Urarte Esnarriaga.
- " Eduardo Prados Peña.
- " Manuel Molina Martínez.
- " José Casares Pérez de Evora.
- " Francisco Reinoso Martínez.
- " Luis Carlier de los Santos.

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, una de capitán.

- D. Manuel Martín Rascón.
- " Juan García Baquero del Río.
- " Luis García Muñoz.
- " Ramón Salazar Marcos.
- " Julio San Martín Salvá.

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división, una de capitán.

- D. Antonio Fernández Jiménez.
- " Manuel Martín Rascón.
- " Luis García Muñoz.
- " Ramón Salazar Marcos.
- " Julio San Martín Salvá.

Centro de Movilización y Reserva número 7, una de capitán.

- D. Jaime Zardoya Morera.
- " Julio Rodríguez Alvarez.

Sección de Contabilidad de la cuarta división orgánica, una de capitán.

- D. Jaime Zardoya Morera.
- " Ramón Martorell Otzet.
- " Vicente Martorell Otzet.

Centro de Movilización y Reserva número 9, una de capitán.

- D. José Laguna Zabia.

Sección de Contabilidad de la quinta división orgánica, una de capitán.

D. José Laguna Zabia.

Sección de Contabilidad de la octava división orgánica, una de capitán.

D. Luis Méndez Hyde.
" Juan Ramón Barón.

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, una de capitán.

D. Salvador Jiménez Villagrán.
" Miguel Llanco Cuenca.
" Raimundo Herráiz Llorens.
" Antonio Herráiz Llorens.
" Luis Méndez Hyde.
" Ramón García de la Barrera.
" José Castro Columbié.
" Marcelo Álvarez Delatte.
" Luis Jiménez Muñoz.
" Manuel Martín Rascón.
" Luis García Muñoz.
" José Anel Urbez.
" Luis Anel Urbez.
" Félix Arroyo García.
" Ramón Salazar Marcos.
" Julio San Martín Salvá.

Regimiento de Transmisiones, una de capitán y cinco de tenientes.

Capitanes

D. Luis Méndez Hyde.
" Juan Becerril Peigneux d'Egmont.
" José Castro Columbié.
" Marcelo Álvarez Delatte.
" Luis Jiménez Muñoz.
" Manuel Martín Rascón.
" José Anel Urbez.
" Luis Anel Urbez.
" Félix Arroyo García.
" Ramón Salazar Marcos.

Tenientes

D. Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas.
" Jesús Fernández Carrión.
" Manuel Matamoros Fernández.
" Juan Ginard Tornila.
" Juan Gutiérrez Fernaud.
" Jorge Pozuelo Galiana.
" Francisco Norte Ramón.
" Luis Arbez Gusi.
" José Coll Cristóbal.
" Jesús Prados Peña.
" Manuel Ros Emperador.
" Jesús Guzmán Reus.
" Pablo Candella García.
" José Méndez de la Granda.
" Jesús Pérez Broin.
" Antonio Pastor Candela.
" Enrique Molina Martínez.
" Francisco Buero Vallejo.
" José Gorozarri Puente.
" Jorge García de Pruneda Ledesma.
" Enrique Cabanillas Algora.
" Antonio Liaño Pacheco.
" Fernando Miralles Ruano.
" Enrique Grosso Maroto.
" Arsenio Martínez Martínez.
" Román Cano Heredia.
" Manuel Sanz Sole.
" José López Sánchez.
" Emilio de Urarte Esnarriaga.
" Alfredo Espiga Bordagorry.

D. Rafael de Corral Sáiz.
" Salvador Alfonso Vila.
" Luis Montes Larroder.
" Francisco Fontanals Barón.
" Manuel Molina Martínez.
" Germán Portillo Togores.
" José Casares Pérez de Evora.
" Manuel Ruiz de Velasco Toledo.
" Enrique Cobeño González.
" Angel Poole Picardo.

Batallón de Zapadores de Marruecos, dos de capitán y una de teniente.

Capitán

D. Juan Nunell Ortega.

Tenientes

D. Manuel Alonso Cabeza.
" Angel García Jaurer.
" Fernando Miralles Ruano.
" Arsenio Martínez Martínez.
" José López Sánchez.
" Manuel Gutiérrez Delgado.
" Emilio de Urarte Esnarriaga.
" Eduardo Prados Peña.
" José Casares Pérez de Evora.
" Francisco Reinoso Martínez.
" Manuel Ruiz de Velasco Toledo.
" Luis Carlier de los Santos.

Regimiento de Zapadores, dos de teniente.

D. Ramón Bleuca Solares.
" Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas.
" Jesús Fernández Carrión.
" Juan Ginard Tornila.
" Jorge Pozuelo Galiana.
" Francisco Norte Ramón.
" Luis Arbez Gusi.
" José Coll Cristóbal.
" Jesús Prados Peña.
" Manuel Ros Emperador.
" Pablo Candella García.
" José Méndez de la Granda.
" Jesús Pérez Broin.
" Antonio Pastor Candela.
" Enrique Molina Martínez.
" Francisco Buero Vallejo.
" José Gorozarri Puente.
" Enrique Cabanillas Algora.
" Fernando Miralles Ruano.
" Enrique Grosso Maroto.
" Román Cano Heredia.
" Manuel Sanz Sole.
" José López Sánchez.
" Alfredo Espiga Bordagorry.
" Rafael de Corral Sáiz.
" Salvador Alfonso Vila.
" Luis Montes Larroder.
" Francisco Fontanals Barón.
" Germán Portillo Togores.
" Joaquín Pérez Hervada.
" José Casares Pérez de Evora.
" Francisco Reinoso Martínez.
" Enrique Cobeño González.

Regimiento de Aerostación, dos de teniente.

D. Ramón Ayuso Busquet.
" Carlos Jack Caruncho.
" Fernando García Rodríguez.
" Juan Mexía Antiga.
" Lorenzo García Cabezón.
" José García Alós.
" Francisco Carbonell Iborra.
" Alfredo de María Vallejo.

D. José Setién Oliva.
" Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas.
" Alvaro Martínez Pérez.
" Teodoro Galatxe Romero.
" Emilio Rodríguez Barranquero.
" Jesús Fernández Carrión.
" Alfredo Vega Suárez.
" Miguel Ramón Barón.
" Francisco Galera Segura.
" Luis Ripoll López.
" Jorge Pozuelo Galiana.
" José Coll Cristóbal.
" Jesús Prados Peña.
" Pablo Candella García.
" José Méndez de la Granda.
" Francisco Buero Vallejo.
" Enrique Cabanillas Algora.
" Enrique Grosso Maroto.
" Arsenio Martínez Martínez.
" Ramón Cano Heredia.
" Manuel Sanz Sole.
" Emilio de Urarte Esnarriaga.
" Alfredo Espiga Bordagorry.
" Rafael de Corral Sáiz.

Regimiento de Ferrocarriles, una de teniente.

D. Ramón Ayuso Busquet.
" Ramón Bleuca Solares.
" Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas.
" Jesús Fernández Carrión.
" Juan Ginard Tornila.
" Jorge Pozuelo Galiana.
" Eduardo Comas García.
" Luis Arbez Gusi.
" José Coll Cristóbal.
" Jesús Prados Peña.
" Manuel Ros Emperador.
" Jesús Guzmán Reus.
" Pablo Candella García.
" José Méndez de la Granda.
" Jesús Pérez Broin.
" Antonio Pastor Candela.
" José Gorozarri Puente.
" Enrique Cabanillas Algora.
" Antonio Liaño Pacheco.
" Fernando Miralles Ruano.
" Enrique Grosso Maroto.
" Román Cano Heredia.
" Manuel Sanz Sole.
" José López Sánchez.
" Emilio de Urarte Esnarriaga.
" Alfredo Espiga Bordagorry.
" Rafael de Corral Sáiz.
" Luis Montes Larroder.
" Francisco Fontanals Barón.
" Germán Portillo Togores.
" Joaquín Pérez Hervada.
" José Casares Pérez de Evora.
" Enrique Cobeño González.
" Luis Carlier de los Santos.

Parque Central de Automóviles, dos de teniente.

D. Raimundo Hita Estanga.
" Ramón Bleuca Solares.
" Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas.
" Jesús Fernández Carrión.
" Jorge Pozuelo Galiana.
" Eduardo Comas García.
" Francisco Norte Ramón.
" Luis Arbez Gusi.
" José Coll Cristóbal.
" Jesús Prados Peña.
" Manuel Ros Emperador.
" Jesús Guzmán Reus.

D. Pablo Scancelli García.
 " José Menéndez de la Granda.
 " Jesús Pérez Broin.
 " Antonio Pastor Candela.
 " José Gorozarri Puente.
 " Jorge García de Pruneda Ledesma.
 " Enrique Cabanillas Algora.
 " Antonio Llaño Pacheco.
 " Fernando Miralles Ruano.
 " Enrique Grosso Maroto.
 " Román Cano Heredia.
 " Manuel Sanz Sole.
 " José López Sánchez.
 " Emilio de Urarte Esnarriaga.
 " Alfredo Espiga Bordagorry.
 " Rafael de Corral Sáiz.
 " Luis Montes Larroder.
 " Francisco Fontanals Barón.
 " Joaquín de Pérez de Evora.
 " Enrique Cobeño González.
 " Angel Poole Picardo.
 " Luis Carlier de los Santos.

Grupo de Alumbrado e Iluminación,
 tres de teniente.

D. Ramón Ayuso Busquet.
 " Ramón Blecua Soares.
 " José Setien Oliva.
 " Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas.
 " Jesús Fernández Carrión.
 " Manuel Matamoros Fernández.
 " Juan Ginard Tornila.
 " Juan Gutiérrez Fernández.
 " Jorge Pozuelo Galiana.
 " Eduardo Comas García.
 " Francisco Norte Ramón.
 " Luis Arbex Gusi.
 " José Coll Cristóbal.
 " Jesús Prados Peña.
 " Manuel Ros Emperador.
 " Jesús Guzmán Reus.
 " Pablo Scandella García.
 " José Menéndez de la Granda.
 " Jesús Pérez Broin.
 " Antonio Pastor Candela.
 " Enrique Molina Martínez.
 " José Gorozarri Puente.
 " Jorge García de Pruneda Ledesma.
 " Enrique Cabanillas Algora.
 " Antonio Llaño Pacheco.
 " Fernando Miralles Ruano.
 " Enrique Grosso Maroto.
 " Román Cano Heredia.
 " Manuel Sanz Sole.
 " José López Sánchez.
 " Emilio de Urarte Esnarriaga.
 " Alfredo Espiga Bordagorry.
 " Rafael de Corral Sáiz.
 " Salvador Alfonso Vila.
 " Luis Montes Larroder.
 " Francisco Fontanals Barón.
 " Manuel Molina Martínez.
 " Joaquín Pérez Hervada.
 " José Casares Pérez de Evora.
 " Francisco Reinoso Martínez.
 " Manuel Ruiz de Velasco Toledo.
 " Luis Carlier de los Santos.

Batallón de Zapadores núm. 2, una
 de teniente.

D. Manuel Gómez Cuervo.
 " Jorge Pozuelo Galiana.
 " Antonio Llaño Pacheco.
 " Fernando Lobo Andrada.
 " Manuel Gutiérrez Delgado.
 " Francisco Reinoso Martínez.
 " Luis Carlier de los Santos.

Grupo de Zapadores para la división
 de Caballería y brigadas de Montaña,
 dos de teniente.

D. Miguel Ramón Barón.

Grupo mixto de Zapadores y Telé-
 grafos núm. 1, una de teniente.

D. José García Roselló.
 " Jaime Más Borrás.

Batallón de Zapadores núm. 1, una
 de teniente.

D. Enrique Cabanillas Algora.
 " Fernando Miralles Ruano.
 " Enrique Grosso Maroto.
 " Román Cano Heredia.
 " Manuel Sanz Solé.
 " Alfredo Espiga Bordagorry.
 " Luis Montes Larroder.
 " Francisco Fontanals Barón.
 " Joaquín Pérez Hervada.
 " Enrique Cobeño González.
 " Angel Poole Picardo.

Batallón de Zapadores núm. 5, dos
 de teniente.

D. Angel Bermejo Roldán.
 " Manuel Sanz Solé.

Grupo mixto núm. 4, dos de teniente.

D. Ramón Cano Heredia.

Grupo mixto núm. 2, una de teniente.

D. Arsenio Martínez Martínez.

Batallón de ponteros, dos de teniente.

D. Francisco Norte Ramón.
 " José Coll Cristóbal.

Jefatura de servicios y Comandancias
 de Obras y fortificación de la Base Na-
 val de El Ferrol, una de teniente.

D. Carlos Jack Caruncho.
 Madrid, 30 de julio de 1934.—Hi-
 dalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Minis-
 terio ha resuelto que los jefes y ofi-
 ciales de INFANTERIA comprendi-
 dos en la siguiente relación, pasen
 a servir los destinos y situaciones
 que en la misma se les señala, con-
 tinuando los subalternos que son baja
 en los batallones de Montaña en es-
 tos destinos hasta la incorporación
 del relevo.

Lo comunico a V. E. para su co-
 nocimiento y cumplimiento. Madrid,
 28 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

Voluntarios

D. Gabriel Rodríguez Ponce de
 León, de disponible en la segunda, al
 regimiento núm. 38. (E.)

D. Joaquín González Gallarza, del
 regimiento núm. 34, al del núm. 6.
 (Elección).

D. Alfredo Fernández Huerdo, de
 la Caja Recluta núm. 45, al Centro
 de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Salvador de Pereda Sanz, del
 batallón de Montaña núm. 4, a la
 Caja Recluta núm. 47.

Forzosos

D. Manuel García Martínez, de
 disponible en la octava a la Caja
 recluta núm. 7.

D. Octavio Aláez Esténs, ascendi-
 do, del regimiento núm. 12, a dis-
 ponible A) en la octava división.

Comandantes

Voluntarios

D. Francisco Melgar Villarejo, del
 Centro de Movilización y Reserva
 núm. 5, al regimiento núm. 13.

D. Jesús Manso Rodríguez, del
 Centro de Movilización y Reserva
 núm. 15, al regimiento núm. 12.

D. José de la Torre Egaña, de
 disponible en la cuarta, al regimiento
 núm. 20.

D. José Sarabia Leonís, de dispo-
 nible en la tercera y agregado a la
 Caja recluta núm. 24, a la misma de
 plantilla.

D. Agustín Navarrete Montero, de
 la Caja Recluta núm. 56, al Centro
 de Movilización y Reserva núm. 6.

Forzosos

D. Angel Sanz Vinajeras, de dis-
 ponible en Canarias y agregado a la
 Comandancia Militar de la misma, al
 regimiento núm. 25.

D. Enrique Bibiano López de Car-
 rión, de disponible en la cuarta, a
 la Caja recluta núm. 52.

D. José García Vayas, ascendido,
 del regimiento núm. 23, a disponible
 A) en la sexta.

D. Antonio Galera Paniagua, as-
 cendido, de la Agrupación de Inter-
 venciones, a disponible A) en Marrue-
 cos.

D. Rafael Civantos Navas, ascendi-
 do, del regimiento núm. 1, a dispo-
 nible A) en la primera.

D. Fernando Pareja Aycuens, as-
 cendido, de la Agrupación de Inter-
 venciones, a disponible A) en Marrue-
 cos.

D. Fernando Tapia Ruano de la
 Vega, que ha cesado en el cargo de
 ayudante del General D. Manuel de
 la Vega Zayas, a disponible A) en
 la primera.

Capitanes

Voluntarios

D. Rafael López Delgado, de dis-
 ponible en la séptima, al Centro de
 Movilización y Reserva núm. 13. (Ar-
 tículo 14, decreto 5 enero 1933 (DI.RO
 OFICIAL núm. 5).

D. Rafael Mazerés Maya, de dis-
 ponible en la primera, al regimiento
 número 1. (Artículo 14, decreto 5 ene-
 ro 1933 (D. O. núm. 5).

D. Pedro Echevarría Esquivel, de disponible en la sexta y agregado al batallón Montaña núm. 8, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

D. Eduardo Ramos Díaz de Vila, de disponible en la sexta y agregado al batallón Ciclista, al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

D. Joaquín Esteller Muñoz, de la Caja Recluta núm. 19, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

D. Antonio Vallescá Luque, del batallón de Montaña núm. 5, a las Prisiones Militares de Barcelona.

D. Bartolomé Sanz Alberti, del regimiento núm. 39, al batallón Cazadores de África núm. 1.

D. Joaquín de Arnaiz Almeida, del regimiento núm. 38, al Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

D. Antonio González Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

D. Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, del regimiento núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva número 16.

D. José Martínez Anglada, de los cuadros del Servicio de Estado Mayor y disponible en la tercera, al Centro de Movilización y Reserva número 6.

D. Luis Roldán Tortajada, de la Caja Recluta núm. 19, al Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

D. Reyes Martínez Vera, de la primera legión del Tercio, al regimiento núm. 3.

D. Alfonso Hernández Segura, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 3.

D. Nemesio Gómez Domínguez, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 35.

Forzosos

D. José Cortés Amorós, del batallón Cazadores de África núm. 8, a) disponible A) en la primera división.

D. Gonzalo Sastre Molina, de disponible en Canarias y agregado al regimiento núm. 37, a la Caja Recluta núm. 60.

D. Arturo López Maraver, de disponible en Ceuta, al regimiento número 20.

D. José Olagüe Arnedo, de disponible en la tercera, al regimiento número 20.

D. José Rodríguez Remera, de disponible en la segunda, al regimiento núm. 25.

D. Maximiliano Biardeán Armandáriz, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva número 8.

D. Siro González Díaz, de disponible en la cuarta y agregado al batallón de Montaña núm. 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Francisco Sanz Ballesteros, de disponible en la sexta y agregado al regimiento núm. 30, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Manuel Tarazona Anaya, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Vicente Jimeno Arenas, de dis-

ponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

D. Francisco Pérez Pérez, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

D. Miguel Escoll Casademont, de disponible en la quinta y agregado al regimiento Carros núm. 2, al Castillo de San Julián (Cartagena).

D. José Serrano Rodeles, ascendido, del regimiento Carros núm. 2, a) disponible en la quinta, apartado A).

D. Guillermo Frau Figuerola, ascendido, del regimiento núm. 28, a) disponible en Baleares apartado A).

D. Vicente Torres Menéndez, de disponible en la sexta y agregado al batallón de Montaña núm. 4, a) disponible voluntario en la primera. (Orden 11 de enero último D. O. número 9).

Tenientes

Voluntarios

D. Benito Palacios Rodríguez, de disponible en la sexta, al regimiento Carros núm. 2. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Emilio Durán Delgado, de disponible en la segunda, al regimiento núm. 9. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Pascual Aguirre Lanza, del batallón de Montaña núm. 5, al batallón Cazadores África núm. 6. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Antonio Rodríguez-Roda Casanova, de disponible en la cuarta, al regimiento núm. 34.

D. Jesús de Lanuza Borrás, del regimiento núm. 31, al batallón Cazadores África núm. 8.

D. Manuel Villar Muñoz, de disponible en la tercera, al regimiento núm. 2.

D. Arturo Alonso Murga, de disponible en la primera, al regimiento núm. 31.

D. Antero Touchard Pérez, del regimiento núm. 3, al batallón Ciclista.

D. Ginés Vera Vivancos, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento núm. 4.

D. Federico Rabadán Calcaño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta 3, al batallón Cazadores África núm. 8.

D. Martín Ruiz Meroño, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 7.

D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, de las Fuerzas Jafifianas, al regimiento núm. 8.

D. Manuel Mulero Clemente, del regimiento núm. 17, al núm. 11. (Para la Sección Ametralladoras de Cabo Jubby).

D. José Molina Pérez, del regimiento núm. 14, al núm. 1.

D. Fernando Balbás Aguado, del batallón Montaña núm. 2, al batallón Cazadores África núm. 2.

D. Francisco Jaque Amador, del batallón Ametralladoras núm. 2, al regimiento núm. 21.

D. José Luengo Camps, del batallón de Montaña núm. 5, al batallón Cazadores África núm. 7.

D. Alejandro García Menéndez, del

regimiento núm. 36, al batallón Cazadores África núm. 3.

D. José Martín Carrero, del regimiento núm. 2, al núm. 27.

D. Eduardo González Escaño, del batallón Montaña núm. 2, al número 34.

D. Juan Moreno Delgado, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 2.

D. Ramón Quintana Hostos, del regimiento núm. 25, al batallón de Ametralladoras núm. 4.

D. Miguel Socías Herrera, del regimiento núm. 17, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Ismael Massot Pascual, de Al servicio de Intervención, al regimiento núm. 34.

D. Jacinto Biescas Moreno, del regimiento núm. 20, al núm. 22.

D. Matías Moreno Delgado, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 15.

D. Manuel Rodríguez Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tétuan núm. 1, al batallón Montaña núm. 4.

D. José Gómez Descalzo, del regimiento núm. 3, al núm. 18.

D. Angel Jofre Mestre, del batallón Ametralladoras núm. 2, al regimiento núm. 39.

D. Román Sánchez Fernández, del regimiento núm. 10, al núm. 11.

D. Ricardo-Luis Calduch, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Marcial Holgado Casado, del regimiento núm. 35, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Mónico Mínguez Gómez, del regimiento núm. 39, al núm. 35.

D. Francisco Martín Núñez, del regimiento núm. 23, al regimiento número 5.

D. Eulogio Guzmán Cabezas, de disponible en la primera, al regimiento núm. 24.

D. Manuel Zaldívar Torres, de disponible en la segunda, al batallón Cazadores África núm. 4.

D. Pedro Mateu García, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 39.

D. Elías Pérez Barreira, de disponible en la octava, al regimiento número 12. (Artículo 14, decreto 5 de enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Francisco Villa Salgado, del batallón Ciclista, al regimiento número 9.

D. Rafael Torres Real, del batallón Cazadores África núm. 6, al regimiento núm. 15.

D. Daniel Galardón Bello, del regimiento núm. 32, al núm. 5.

D. José Arrate Campomar, del batallón Ciclista, al regimiento número 30.

D. Alejandro Rojo Carrillo, del regimiento núm. 11, al batallón Cazadores África núm. 7.

D. Antonio Taix Planas, del regimiento núm. 39, al batallón Cazadores África núm. 3.

D. Alfredo de Portearroyo Fernández Cabrera, del regimiento número 25, al núm. 31.

D. Pablo Scancelli García.
 " José Menéndez de la Granda.
 " Jesús Pérez Broin.
 " Antonio Pastor Candela.
 " José Gorozarri Puente.
 " Jorge García de Pruneda Ledesma.
 " Enrique Cabanillas Algora.
 " Antonio Liaño Pacheco.
 " Fernando Miralles Ruano.
 " Enrique Grosso Maroto.
 " Román Cano Heredia.
 " Manuel Sanz Sole.
 " José López Sánchez.
 " Emilio de Urarte Esnarriaga.
 " Alfredo Espiga Bordagorry.
 " Rafael de Corral Sáiz.
 " Luis Montes Larroder.
 " Francisco Fontanals Barón.
 " Joaquín de Pérez de Evora.
 " Enrique Cobeño González.
 " Angel Poole Picardo.
 " Luis Carlier de los Santos.

Grupo de Alumbrado e Iluminación,
 tres de teniente.

D. Ramón Ayuso Busquet.
 " Ramón Blecua Solares.
 " José Setien Oliva.
 " Antonio Sánchez-Plenbleque Pardiñas.
 " Jesús Fernández Carrión.
 " Manuel Matamoros Fernández.
 " Juan Ginard Tornila.
 " Juan Gutiérrez Fernández.
 " Jorge Pozuelo Galiana.
 " Eduardo Comas García.
 " Francisco Norte Ramón.
 " Luis Arbex Gusi.
 " José Coll Cristóbal.
 " Jesús Prados Peña.
 " Manuel Ros Emperador.
 " Jesús Guzmán Reus.
 " Pablo Scancelli García.
 " José Menéndez de la Granda.
 " Jesús Pérez Broin.
 " Antonio Pastor Candela.
 " Enrique Molina Martínez.
 " José Gorozarri Puente.
 " Jorge García de Pruneda Ledesma.
 " Enrique Cabanillas Algora.
 " Antonio Liaño Pacheco.
 " Fernando Miralles Ruano.
 " Enrique Grosso Maroto.
 " Román Cano Heredia.
 " Manuel Sanz Sole.
 " José López Sánchez.
 " Emilio de Urarte Esnarriaga.
 " Alfredo Espiga Bordagorry.
 " Rafael de Corral Sáiz.
 " Salvador Alfonso Vila.
 " Luis Montes Larroder.
 " Francisco Fontanals Barón.
 " Manuel Molina Martínez.
 " Joaquín Pérez Hervada.
 " José Casares Pérez de Evora.
 " Francisco Reinoso Martínez.
 " Manuel Ruiz de Velasco Toledo.
 " Luis Carlier de los Santos.

Batallón de Zapadores núm. 2, una
 de teniente.

D. Manuel Gómez Cuervo.
 " Jorge Pozuelo Galiana.
 " Antonio Liaño Pacheco.
 " Fernando Lobo Andrada.
 " Manuel Gutiérrez Delgado.
 " Francisco Reinoso Martínez.
 " Luis Carlier de los Santos.

Grupo de Zapadores para la división
 de Caballería y brigadas de Montaña,
 dos de teniente.

D. Miguel Ramón Barón.

Grupo mixto de Zapadores y Telé-
 grafos núm. 1, una de teniente.

D. José García Roselló.
 " Jaime Más Borrás.

Batallón de Zapadores núm. 1, una
 de teniente.

D. Enrique Cabanillas Algora.
 " Fernando Miralles Ruano.
 " Enrique Grosso Maroto.
 " Ramón Cano Heredia.
 " Manuel Sanz Solé.
 " Alfredo Espiga Bordagorry.
 " Luis Montes Larroder.
 " Francisco Fontanals Barón.
 " Joaquín Pérez Hervada.
 " Enrique Cobeño González.
 " Angel Poole Picardo.

Batallón de Zapadores núm. 5, dos
 de teniente.

D. Angel Bermejo Roldán.
 " Manuel Sanz Solé.

Grupo mixto núm. 4, dos de teniente.

D. Ramón Cano Heredia.

Grupo mixto núm. 2, una de teniente.

D. Arsenio Martínez Martínez.

Batallón de ponteros, dos de teniente.

D. Francisco Norte Ramón.
 " José Coll Cristóbal.

Jefatura de servicios y Comandancias
 de Obras y fortificación de la Base Na-
 val de El Ferrol, una de teniente.

D. Carlos Jack Caruncho.
 Madrid, 30 de julio de 1934.—Hi-
 dalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Minis-
 terio ha resuelto que los jefes y ofi-
 ciales de INFANTERIA compren-
 didos en la siguiente relación, pasen
 a servir los destinos y situaciones
 que en la misma se les señala, con-
 tinuando los subalternos que son baja
 en los batallones de Montaña en es-
 tos destinos hasta la incorporación
 del relevo.

Lo comunicó a V. E. para su co-
 nocimiento y cumplimiento. Madrid,
 28 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

Voluntarios

D. Gabriel Rodríguez Ponce de
 León, de disponible en la segunda, al
 regimiento núm. 38. (E.)

D. Joaquín González Gallarza, del
 regimiento núm. 34, al del núm. 6.
 (Elección).

D. Alfredo Fernández Huerdo, de
 la Caja Recluta núm. 45, al Centro
 de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Salvador de Pereda Sanz, del
 batallón de Montaña núm. 4, a la
 Caja Recluta núm. 47.

Forzosos

D. Manuel García Martínez, de
 disponible en la octava a la Caja
 recluta núm. 7.

D. Octavio Aláez Esténs, ascendi-
 do, del regimiento núm. 12, a dis-
 ponible A) en la octava división.

Comandantes

Voluntarios

D. Francisco Melgar Villarejo, del
 Centro de Movilización y Reserva
 núm. 5, al regimiento núm. 13.

D. Jesús Manso Rodríguez, del
 Centro de Movilización y Reserva
 núm. 15, al regimiento núm. 12.

D. José de la Torre Egaña, de
 disponible en la cuarta, al regimiento
 núm. 20.

D. José Sarabia Leonís, de dispo-
 nible en la tercera y agregado a la
 Caja recluta núm. 24, a la misma de
 plantilla.

D. Agustín Navarrete Montero, de
 la Caja Recluta núm. 56, al Centro
 de Movilización y Reserva núm. 6.

Forzosos

D. Angel Sanz Vinajeras, de dis-
 ponible en Canarias y agregado a la
 Comandancia Militar de la misma, al
 regimiento núm. 25.

D. Enrique Bibiano López de Car-
 rrión, de disponible en la cuarta, a
 la Caja recluta núm. 52.

D. José García Vayas, ascendido,
 del regimiento núm. 23, a disponible
 A) en la sexta.

D. Antonio Galera Paniagua, as-
 cendido, de la Agrupación de Inter-
 venciones, a disponible A) en Marrue-
 cos.

D. Rafael Civantos Navas, ascendi-
 do, del regimiento núm. 1, a dispo-
 nible A) en la primera.

D. Fernando Pareja Aycuens, as-
 cendido, de la Agrupación de Inter-
 venciones, a disponible A) en Marrue-
 cos.

D. Fernando Tapia Ruano de la
 Vega, que ha cesado en el cargo de
 ayudante del General D. Manuel de
 la Vega Zayas, a disponible A) en
 la primera.

Capitanes

Voluntarios

D. Rafael López Delgado, de dis-
 ponible en la séptima, al Centro de
 Movilización y Reserva núm. 13. (Ar-
 tículo 14, decreto 5 enero 1933 (D. O.
 OFICIAL núm. 5).

D. Rafael Mazerés Maya, de dispo-
 nible en la primera, al regimiento
 número 1. (Artículo 14, decreto 5 ene-
 ro 1933 (D. O. núm. 5).

D. Pedro Echevarría Esquivel, de disponible en la sexta y agregado al batallón Montaña núm. 8, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

D. Eduardo Ramos-Díaz de Vila, de disponible en la sexta y agregado al batallón Ciclista, al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

D. Joaquín Esteller Muñoz, de la Caja Recluta núm. 19, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

D. Antonio Vallescá Luque, del batallón de Montaña núm. 5, a las Prisiones Militares de Barcelona.

D. Bartolomé Sanz Alberti, del regimiento núm. 39, al batallón Cazadores de Africa núm. 1.

D. Joaquín de Arnaiz Almeida, del regimiento núm. 38, al Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

D. Antonio González Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

D. Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, del regimiento núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva número 16.

D. José Martínez Anglada, de los cuadros del Servicio de Estado Mayor y disponible en la tercera, al Centro de Movilización y Reserva número 6.

D. Luis Roldán Tortajada, de la Caja Recluta núm. 19, al Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

D. Reyes Martínez Vera, de la primera legión del Tercio, al regimiento núm. 3.

D. Alfonso Hernández Segura, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 3.

D. Nemesio Gómez Domínguez, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 35.

Forzosos

D. José Cortés Amorós, del batallón Cazadores de Africa núm. 8, a) disponible A) en la primera división.

D. Gonzalo Sastre Molina, de disponible en Canarias y agregado al regimiento núm. 37, a la Caja Recluta núm. 60.

D. Arturo López Maraver, de disponible en Ceuta, al regimiento número 20.

D. José Olagüe Arnedo, de disponible en la tercera, al regimiento número 20.

D. José Rodríguez Romera, de disponible en la segunda, al regimiento núm. 25.

D. Maximiliano Biardean Armendáriz, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva número 8.

D. Siro González Díaz, de disponible en la cuarta y agregado al batallón de Montaña núm. 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Francisco Sanz Ballesteros, de disponible en la sexta y agregado al regimiento núm. 30, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Manuel Tarazona Anaya, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Vicente Jimeno Arenas, de dis-

ponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

D. Francisco Pérez Pérez, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

D. Miguel Escoll Casademont, de disponible en la quinta y agregado al regimiento Carros núm. 2, al Castillo de San Julián (Cartagena).

D. José Serrano Rodeles, ascendido, del regimiento Carros núm. 2, a) disponible en la quinta, apartado A).

D. Guillermo Frau Figuerola, ascendido, del regimiento núm. 28, a) disponible en Balcares apartado A).

D. Vicente Torres Menéndez, de disponible en la sexta y agregado al batallón de Montaña núm. 4, a) disponible voluntario en la primera. (Orden 11 de enero último D. O. número 9).

Tenientes

Voluntarios

D. Benito Palacios Rodríguez, de disponible en la sexta, al regimiento Carros núm. 2. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Emilio Durán Delgado, de disponible en la segunda, al regimiento núm. 9. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Pascual Aguirre Lanza, del batallón de Montaña núm. 5, al batallón Cazadores Africa núm. 6. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Antonio Rodríguez-Roda Casanova, de disponible en la cuarta, al regimiento núm. 34.

D. Jesús de Lanuza Borrás, del regimiento núm. 31, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Manuel Villar Muñoz, de disponible en la tercera, al regimiento núm. 2.

D. Arturo Alonso Murga, de disponible en la primera, al regimiento núm. 31.

D. Antero Touchard Pérez, del regimiento núm. 3, al batallón Ciclista.

D. Ginés Vera Vivancos, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento núm. 4.

D. Federico Rabadán Calcaño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta 3, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Martín Ruiz Meroño, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 7.

D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, de las Fuerzas Jafifianas, al regimiento núm. 8.

D. Manuel Mulero Clemente, del regimiento núm. 17, al núm. 11. (Para la Sección Ametralladoras de Cabo Juby).

D. José Molina Pérez, del regimiento núm. 14, al núm. 1.

D. Fernando Barbás Aguado, del batallón Montaña núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Francisco Jaque Amador, del batallón Ametralladoras núm. 2, al regimiento núm. 21.

D. José Luengo Camps, del batallón de Montaña núm. 5, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Alejandro García Menéndez, del

regimiento núm. 36, al batallón Cazadores Africa núm. 3.

D. José Martín Carrero, del regimiento núm. 2, al núm. 27.

D. Eduardo González Escaño, del batallón Montaña núm. 2, al número 34.

D. Juan Moreno Delgado, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 2.

D. Ramón Quintana Hostos, del regimiento núm. 25, al batallón de Ametralladoras núm. 4.

D. Miguel Socías Herrera, del regimiento núm. 17, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Ismael Massot Pascual, de Al servicio de Intervención, al regimiento núm. 34.

D. Jacinto Biescas Moreno, del regimiento núm. 20, al núm. 22.

D. Matías Moreno Delgado, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 15.

D. Manuel Rodríguez Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al batallón Montaña núm. 4.

D. José Gómez Descalzo, del regimiento núm. 3, al núm. 18.

D. Angel Jofre Mestre, del batallón Ametralladoras núm. 2, al regimiento núm. 39.

D. Román Sánchez Fernández, del regimiento núm. 10, al núm. 11.

D. Ricardo-Luis Calduch, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Marcial Holgado Casado, del regimiento núm. 35, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Mónico Mínguez Gómez, del regimiento núm. 39, al núm. 35.

D. Francisco Martín Núñez, del regimiento núm. 23, al regimiento número 5.

D. Eulogio Guzmán Cabezas, de disponible en la primera, al regimiento núm. 24.

D. Manuel Zaldívar Torres, de disponible en la segunda, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Pedro Mateu García, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 39.

D. Elías Pérez Barreira, de disponible en la octava, al regimiento número 12. (Artículo 14, decreto 5 de enero 1933 D. O. núm. 5).

D. Francisco Villa Salgado, del batallón Ciclista, al regimiento número 9.

D. Rafael Torres Real, del batallón Cazadores Africa núm. 6, al regimiento núm. 15.

D. Daniel Galardón Bello, del regimiento núm. 32, al núm. 5.

D. José Arrate Campomar, del batallón Ciclista, al regimiento número 30.

D. Alejandro Rojo Carrillo, del regimiento núm. 11, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Antonio Taix Planas, del regimiento núm. 39, al batallón Cazadores Africa núm. 3.

D. Alfredo de Portearroyo Fernández Cabrera, del regimiento número 25, al núm. 31.

D. Adalberto Maderuelo Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento núm. 3.

D. Eladio Valdovín López, del regimiento núm. 22, al regimiento Carros núm. 2.

D. Manuel Fernández Nespral Salazar, de disponible en la segunda, al regimiento núm. 17.

D. Antonio Lambea Luengo, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Ciclista.

D. Cesáreo Justel Cadierno, de la primera Legión del Tercio, al regimiento núm. 36.

D. Eduardo López Puerta, de Al servicio de Intervención, al regimiento núm. 2.

D. Antonio Díaz Corpas, de la primera Legión del Tercio, al regimiento núm. 17.

D. Ramón Díaz Barro, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 3.

D. Mariano Miranda Carderera, del batallón Montaña núm. 6, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. José Salcedo Coello, del regimiento núm. 18, al núm. 10.

D. Antonio Manzanedo Alonso, del regimiento núm. 35, al núm. 23.

D. José Segoviano Martín del Campo, del regimiento núm. 3, al número 37.

D. Juan Hieras González Llanos, del regimiento núm. 19, al núm. 11.

D. Quirino Alcalde Villacorta, del regimiento núm. 12, al batallón Ciclista.

D. Manuel Guillén Massaguer, del regimiento núm. 11, al batallón Cazadores Africa núm. 6.

D. Fernando Sánchez Sanz, del regimiento núm. 5, al núm. 32.

D. Lorenzo Fernández López, del batallón Montaña núm. 6, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Víctor Alfaro González, del regimiento núm. 20, al núm. 22.

D. Carmelo Riaño Castro, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento núm. 3.

D. Enrique Yáñez Abad, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento núm. 14.

D. Manuel Maquieira de Lis, de la segunda Legión del Tercio, al regimiento núm. 12.

D. Benito Sánchez Blázquez, del regimiento núm. 19, al núm. 22.

D. José Peña Ruiz, del regimiento núm. 30, al núm. 1.

D. Rafael Miranda Barredo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, al regimiento núm. 30.

Ascendidos por orden de 19 del actual (D. O. núm. 165)

D. Joaquín Laorden Miracle, al regimiento Carros núm. 1, (Número uno de la promoción).

D. Carlos López Heredero, al regimiento núm. 14.

D. Pedro Jiménez Jiménez, al batallón Montaña núm. 1.

D. Antonio Gallego Serrano, al regimiento núm. 14.

D. Cecilio Gómez García, al batallón Montaña núm. 3.

D. Primitivo Fernandino Pérez, al batallón Montaña núm. 1.

D. Antonio Cerezo Albacete, al batallón Montaña núm. 5.

D. Mariano González García, al regimiento núm. 20.

D. José Tomé Marín, al regimiento núm. 14.

D. José Depena Amigó, al regimiento núm. 14.

D. Aniceto Puente Pérez, al batallón Montaña núm. 5.

D. José Tejada Osuna, al batallón Montaña núm. 5.

D. Vicente Zaragoza Romeu, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Inocencio Núñez Núñez, al batallón Montaña núm. 5.

D. Ramón López de Haro del Rey, al batallón Cazadores Africa número 1.

D. Pedro Fernández González, al batallón Montaña núm. 7.

D. Arturo Larrosa Albañana, al regimiento núm. 20.

D. Juan Martín Pérez, al regimiento núm. 35.

D. Juan Sard Ferriol, al regimiento núm. 30.

D. José García Rebull, al regimiento núm. 18.

D. Juan Barrera Van del Valle, al regimiento núm. 37.

D. Juan Tejada y Duque de Estrada, al regimiento núm. 11.

D. Félix Fernández Solís, al regimiento núm. 11.

D. Antonio Garau Fargas, al regimiento núm. 39.

D. Manuel Vizán Revilla, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. José Casquero Medina, al regimiento núm. 35.

D. Juan García Laforga, al regimiento núm. 20.

Forzosos

D. Alfonso Fernández Mucientes, de disponible en la octava, al batallón Montaña núm. 6.

D. José de la Torre Piñeiro, de disponible en la octava, al batallón Montaña núm. 5.

D. Antonio Prefasi Pardo, de disponible en la tercera, al batallón Montaña núm. 6.

Ascendidos por orden de 19 del actual (D. O. núm. 165)

D. Antonio Ibáñez Freire, al regimiento núm. 19.

D. Carlos Díaz Domínguez, al regimiento núm. 25.

D. Jesús Caparrós Causapé, al batallón Montaña núm. 2.

D. José Escribano Igarza, al batallón Montaña núm. 2.

D. Emilio Martínez Berganza, al batallón Montaña núm. 2.

D. Angel Castellanos Sánchez, al batallón de Montaña núm. 5.

D. Rafael Díaz García, al batallón Montaña núm. 6.

D. Tomás Monteagudo Sáenz, al regimiento núm. 19.

D. Antonio Balcázar Rubio, al batallón Montaña núm. 6.

D. Benedicto Yanci Tellechea, al regimiento núm. 19.

D. Luis Martín Sánchez, al regimiento núm. 19.

D. Adrián Santos Cuadrado, al regimiento núm. 25.

D. Alejandro Vidal Perrino, al batallón Montaña núm. 2.

D. Rafael Grañados Toro, al batallón Montaña núm. 2.

D. Fernando Martínez Vara de Rey, al batallón Montaña núm. 2.

D. Fidel Cátedra Román, al batallón Montaña núm. 5.

D. Jorge Núñez Rodríguez, al batallón Montaña núm. 5.

D. Cristóbal González-Allier Virgil, al regimiento núm. 19.

D. Eduardo Pignatelli Guerrero, al batallón Montaña núm. 5.

D. Francisco Coloma Gallegos, al regimiento núm. 19.

D. Gregorio Ramos Avilés, al batallón Montaña núm. 6.

D. Alfredo Núñez Orosa, al batallón Montaña núm. 6.

D. Luis Ausín Belloqui, al batallón Montaña núm. 6.

D. Rafael Pérez Fabra, al batallón Montaña núm. 7.

Agregados con arreglo a la circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9)

Comandantes

D. Fernando Ramos Díaz de Vila, de disponible en la primera y agregado a la Caja recluta núm. 6, al Juzgado de la primera división. (Para la plaza de Badajoz).

D. José Guivélondo Mendezona, de disponible en la sexta, a la Caja Recluta núm. 40.

D. Miguel Esquirós Pindo, de disponible en la sexta, al regimiento 14.

D. Pablo Manso de Zúñiga Montesinos, de disponible en la sexta, a la Caja Recluta núm. 38.

D. Victorino Fernández Orio, de disponible en la sexta, al regimiento núm. 23.

D. José García Vayas, de disponible en la sexta, al regimiento número 23.

D. Rafael Civantos Navas, de disponible en la primera, al regimiento núm. 1.

D. Baltasar Gómez Navarro, de disponible en Canarias y agregado a la Caja Recluta núm. 59, al regimiento núm. 37.

RELACION DE LOS JEPES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

Tenientes coroneles

Caja de recluta núm. 47

D. Isidro Cerdeño Gurich.
D. Antonio Carmona Delgado.

Centro de Movilización y reserva 16

D. Luis Ruedas Ledesma.

Comandantes

Regimiento Infantería núm. 13

D. Mauricio Manrique de Lara González.

D. Eduardo Moraga Valenzuela.
 D. Manuel Coco Rodríguez.
 D. Francisco del Valle Marín.
 D. José Martínez Esparza.
 D. Manuel Martínez Sánchez-Moreno.
 D. José Alvarez Entrena.
 D. Venancio Tutor Gil.
 D. Luis Alonso Orduña.
 D. Servando Andreu Guerrero.
 D. Alfonso Sotelo Llorente.
 D. Ricardo Blasco Arnauda.
 D. Marcelino Hernández Bruno.
 D. Ramiro Llamas del Toro.
 D. Luis Rodríguez Palanco.
 D. Manuel Martín Ordovás.
 D. Salvador Cortils Riera.
 D. Adolfo Gracia Ruiz de Alejos.
 D. Agustín Navarrete Montero.

Caja recluta núm. 24.

D. Agustín Navarrete Montero.

Centro de Movilización y reserva número 6

D. Agustín Navarrete Montero.

*Capitanes**Castillo de Santa Catalina*

D. Federico Navarro Fernández.

Prisioneros militares de Barcelona

D. Ramón Lloro Regales.
 D. José María Fina de Caralt.
 D. Faustino Pulido Leal.
 D. Damián Coderch Gual.
 D. Antonio de Ibarra Montes.
 D. José García López.
 D. Vicente Jimeno Arenas.
 D. Emilio Medina Amplé.
 D. Bernardo Costell Medina.
 D. Antonio Patiño Montes.

Regimiento de Infantería núm. 1

D. Eleuterio Díez-Tendero y Merchán.
 D. José Moreno García.
 D. Pedro Lozano López.
 D. César Pardal Sánchez.
 D. Francisco González Martín.
 D. Alfredo Añoveros Oroz.
 D. Manuel Veces Roig.
 D. Andrés Criado Molina.
 D. Luis Alférez Cañete.
 D. José García Aldeguer.
 D. Ricardo Escribano Aguado.
 D. Guillermo de Reyna Travieso.
 D. Emilio Figueroa Permuoy.
 D. José Torrejón Godos.
 D. Emilio Medina Amplé.
 D. Andrés San Germán Ocaña.
 D. Francisco Zambrana Hidalgo.

Batallón Cazadores Africa núm. 1

D. Manuel Gautier Atienza.
 D. José Sánchez García.
 D. Ildefonso Blanco Hernando.

Caja de recluta núm. 60

D. Gonzalo Sastre Molina.

Centro de Movilización y reserva número 3

D. Angel Medina Serrano.
 D. Juan Benítez Tatay.

D. Ignacio Añón Pereda.
 D. Federico Navarro Fernández.
 D. Francisco Zambrana Hidalgo.

Centro de Movilización y reserva número 7

D. Ramón Lloro Regales.
 D. José María Fina de Caralt.
 D. Faustino Pulido Leal.
 D. Alvaro Cruz Urruti.
 D. Damián Coderch Gual.
 D. Antonio de Ibarra Montis.
 D. Felipe Gracia Sánchez.
 D. José García López.
 D. Vicente Jimeno Arenas.
 D. Emilio Medina Amplé.
 D. Bernardo Costell Medina.
 D. Antonio Patiño Montes.
 D. Ignacio Caballero Muñoz.

Centro de Movilización y reserva número 12

D. José Serrano Rodeles.

Centro de Movilización y reserva número 15

D. Siro González Díaz.
 Madrid, 28 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos o situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

*RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles*

D. Antonio Alonso Sarasa, de disponible forzoso A) en la primera división, a la Pagaduría Militar de la misma. (V. y preferente.)

D. Lorenzo Trujillo Gutiérrez, de disponible forzoso A) en la segunda división, a la Pagaduría Militar de la misma. (F.)

D. Miguel Truyol Martorell, de disponible forzoso A) en la tercera división, a la Pagaduría Militar de la misma. (F.)

D. Pedro Virgili Saumell, de disponible forzoso A) en la cuarta división, a la Pagaduría Militar de la misma. (F.)

D. Antonio Fanlo Checa, de disponible forzoso A) en la quinta división, a la Pagaduría Militar de la misma. (V.)

D. José Sarmiento Lasuen, de disponible forzoso A) en la sexta división, a la Pagaduría Militar de la misma. (Forzoso.)

D. Lázaro González Martínez, de disponible forzoso A) en la primera división, a la Pagaduría Militar de la séptima división. (F.)

D. Angel Marcos Jiménez, disponible forzoso A) en la octava división, a la Pagaduría Militar de la misma. (Forzoso.)

D. Tomás Martínez Cuartero, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Pagaduría Militar de Ceuta. (F.)

Comandantes

D. Jacinto Vázquez López, de disponible forzoso A) en la primera división, al Parque de Intendencia de Madrid. (V. y preferente.)

D. Ramón Alvarez Lamiel, de disponible forzoso A) en la primera división, a la Intendencia Militar de la segunda división. (F.)

D. Jesús Arraco López, ascendido, del Parque de Artillería de Madrid, a la Intendencia Militar de la tercera división. (V.)

D. Manuel López Pardo, de la Jefatura de Transportes y Hospitales de La Coruña, a la Intendencia Militar de la sexta división. (V.)

D. José Motta Ruiz-Castillo, de disponible forzoso A) en la séptima división, a la Intendencia Militar de la octava división. (F.)

D. Manuel Sancho Brased, de la Pagaduría Militar de la quinta división, a la Pagaduría Militar de Baleares. (V.)

D. Juan Tudela Pérez, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Pagaduría Militar de Canarias. (F.)

D. José Juste de Santiago, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Pagaduría Militar de Ceuta. (F.)

D. Luis del Corral Albarracín, ascendido, del Parque de Intendencia de Madrid, a disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

D. José García Fuentes, ascendido, del Parque de Intendencia de Ceuta, a disponible forzoso A) en Marruecos.

D. Julio Gálvez Piñal, de disponible forzoso A) en la primera división, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último (D. O. núm. 9).

D. Adolfo Maestre Navarro, disponible forzoso A) en la quinta división, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último (D. O. núm. 9).

D. Facundo Soler Ferrer, de disponible forzoso en la cuarta división, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último. (D. O. núm. 9.)

D. Julio Llerena Fernández-Arroyo, jefe de los Servicios de Intendencia de Larache, continúa en su cometido desempeñando la Dirección del Parque de Intendencia de la referida plaza con arreglo a la orden de 14 del actual. (D. O. núm. 162).

Capitanes

D. José González Bachiller, de disponible forzoso A) en la cuarta división, a la Intendencia Central de este Departamento. (E. y V.)

D. Roberto Irigoyen Díaz, disponible forzoso A) en la primera división,

al Taller de Vestuario del Ejército. (E. y V.)

D. Enrique Fernández Rojo, ascendido, del Depósito de Targuist, a la segunda Inspección de Intendencia. (Elección y voluntario.)

D. Tomás Rojas del Castillo, del Centro de Movilización y Reserva número 7 (Barcelona), a la Pagaduría Militar de la primera división. (V.)

D. Carlos Corbacho Zabaleta, de disponible forzoso A) en la primera división, a la Pagaduría Militar de la misma. (V.)

D. Eusebio Grúa Font, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Pagaduría Militar de la segunda división. (F.)

D. Angel Ramírez Salaverry, ascendido, del Depósito de Intendencia de Dar-Drius, a la Pagaduría Militar de la tercera división. (V.)

D. Alberto Romero Fernández, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Pagaduría Militar de la cuarta división. (F.)

D. Pío Sanz Neira, disponible forzoso A) en la cuarta división, al Depósito de Gerona. (V. y preferente.)

D. Luis Ruiz Hernández, de disponible forzoso A) en la quinta división, a la Pagaduría Militar de la misma. (F.)

D. José Diáñez Trinidad, de disponible forzoso A) en la quinta división, a la Pagaduría Militar de la sexta división. (F.)

D. César de la Peña Marazuela, ascendido, del Parque de Intendencia de Barcelona, a la Pagaduría Militar de la séptima división. (V.)

D. Ricardo Mirán Martín, de la Comandancia Militar de Canarias (Tenerife) para movilización, a la Pagaduría Militar de la octava división. (V.)

D. Federico Santa Ana de la Rosa, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares. (F.)

D. José González Sánchez, de disponible forzoso A) en Marruecos, al segundo Grupo divisionario. (V.)

D. Francisco Arrando Garrido, de Transportes Militares de Valencia, al tercer Grupo divisionario. (V.)

D. Enrique González de la Peña, del Hospital Militar de La Coruña, al octavo Grupo divisionario. (V.)

D. Miguel Martínez del Río, de disponible forzoso A) en Marruecos, a Transportes Militares de Ceuta. (V. y preferente.)

D. Emilio San Martín Casals, de la Melilla de Gomara núm. 4, a la Pagaduría Militar de Ceuta. (V.)

D. Adolfo Bonet Roig, del Centro de Movilización y Reserva núm. 5 (Valencia), a la Pagaduría Militar de Tetuán. (V.)

D. Antonio Nieto García, del quinto Grupo divisionario, a la Pagaduría Militar de Larache. (V.)

D. Claudio Martínez Fernández, de disponible forzoso A) en Marruecos, a Transportes Militares de Melilla. (V. y preferente.)

D. Santiago Medina Hinojal, de disponible forzoso A) en la séptima

división, a la Pagaduría Militar de Melilla. (V.)

D. Gabriel Carcaño Mas, del Hospital y Transportes de Melilla, a continuar en el primero, cesando en Transportes. (Organización.)

D. Carlos Lorenzo Viralle, del Hospital y Transportes de Ceuta, a continuar en el primero, cesando en Transportes. (Organización.)

D. Andrés Galán Pastor, de disponible forzoso A) en la primera división, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último (D. O. núm. 9.)

D. Ambrosio Ortiz Cermeño, de disponible forzoso A) en Marruecos, a la Inspección de Intendencia de Marruecos, con arreglo a la orden de 11 de enero último. (D. O. núm. 9.)

D. Angel Lagar Arroyo, de disponible forzoso A) en la cuarta división, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último (D. O. núm. 9.)

D. Raimundo Lasso de la Vega y Olaeta, de disponible forzoso A) en la primera división, orgánica, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último. (D. O. núm. 9.)

D. Vicente Llopis Méndez, disponible forzoso A) en la séptima división, a la Intendencia Militar de la misma, con arreglo a la orden de 11 de enero último. (D. O. núm. 9.)

D. Cayetano Ruiz Cuadros, ascendido, del Hospital Militar de Urgencia, a disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

D. Cecilio Martín Hidalgo, ascendido, de la primera Inspección de Intendencia, a disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

D. Aureliano Parejo García, ascendido, de Transportes de Madrid, a disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

D. José Martín Blázquez, ascendido, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, a disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

D. Luis Muñoz Muñoz, ascendido, del Parque de Artillería de Madrid, a disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

D. Julio de Torres Aizcorbe, ascendido, del Depósito de Intendencia de Zoco Arbáa, a disponible forzoso A) en Marruecos.

D. Juan Hernández Espinosa, del Parque Central de Automóviles, continúa en el mismo, desempeñando iguales cometidos en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros y Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Organización.)

D. Miguel Balbas Vázquez, del Depósito de Intendencia de Larache, a jefe del Detall del Parque de dicha plaza, con arreglo a la orden de 14 del actual (D. O. núm. 162).

Tenientes

D. Luis de Santiago Sánchez, del Hospital Militar de Pamplona, al Establecimiento Central de Intendencia. (Voluntario.)

D. Manuel Latorre Marín, de disponible forzoso A) en la primera di-

visión orgánica, a la Pagaduría Militar de dicha división. (V.)

D. José Juan Riera, del tercer Grupo divisionario, al Parque de Artillería de Barcelona. (V.)

D. José Morazo Palomino, de la Comandancia de Ceuta, al Depósito de Intendencia de Figueras. (V.)

D. Roberto Izquierdo Soriano, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Intendencia Militar de la sexta división. (Voluntario.)

D. Fernando Campuzano Gayol, de disponible forzoso A) en la segunda división, a la Pagaduría Militar de la sexta división orgánica (F.), debiendo incorporarse con urgencia.

D. Luis Naveira Araujo, del cuarto Grupo divisionario, a la Compañía de Intendencia de la primera brigada de Montaña. (V.)

D. Mariano García Guerra, del cuarto Grupo divisionario, a la Compañía de Intendencia de la primera brigada de Montaña. (V.)

D. Sotero Casado Izarra, del segundo Grupo divisionario, a la Compañía de Intendencia de la segunda brigada de Montaña. (V.)

D. Juan Algarra Crespi, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Compañía de Intendencia de la segunda brigada de Montaña. (F.)

D. Roberto Fernández Pardo de Cela, de la Intendencia Militar de la cuarta división, a la Compañía automóvil de Intendencia de la división de Caballería. (V.)

D. Miguel Castañeda Cúndaro, de la segunda Inspección de Intendencia, a la Compañía automóvil de Intendencia de la división de Caballería. (Voluntario.)

D. Florentino López Palacios, del quinto Grupo divisionario, a la Compañía automóvil de Intendencia de la división de Caballería. (V.)

D. Miguel Ruano Beltrán, de la Pagaduría Militar de la tercera división orgánica, a la Pagaduría Militar de Ceuta. (V.)

D. José Montes García, agregado a los Servicios de Ingenieros de Melilla, a la Pagaduría Militar de dicha plaza. (V.)

D. Alberto Rúa Figueroa Biava, del Depósito de Intendencia de T'Zennin, a la Pagaduría Militar de Larache. (V.)

D. Juan Catalán Azcoitia, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al quinto Grupo divisionario. (V.) (Agregado.)

D. Angel Palacios Unceta, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Intendencia Central de este Ministerio, como agregado. (V.)

D. Jesús Sebastián Díaz, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Intendencia Central de este Ministerio, como agregado. (V.)

D. Luis Hernández Canals, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Intendencia Central de este Ministerio, como agregado. (V.)

D. Fernando Valera Alonso, de disponible forzoso A) en la cuarta división orgánica, al cuarto Grupo divisionario, como agregado. (F.)

D. Joaquín Jiménez de Anta, de disponible forzoso A) en la primera división orgánica, al Parque de Intendencia de Madrid, como agregado. (Forzoso.)

D. Joaquín Torres Muller, agregado en la Comandancia de Ceuta, a la misma, de plantilla.

D. Mariano Marcellán Alcubierre, agregado en el quinto Grupo divisionario, al mismo, de plantilla.

D. Federico Olavarría Bragado, del Parque Central de Automóviles, continúa en el mismo, desempeñando iguales cometidos en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros y Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Organización.)

D. Manuel Ruiz López, del Depósito de Intendencia de Larache, a depositario de caudales y efectos y oficial de labores del Parque de dicha plaza, con arreglo a la orden de 14 del actual. (D. O. núm. 162).

Resultas

D. Eusebio Martínez Cantabrana, de "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad y afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, al Hospital Militar de Pamplona. (V.)

D. Jaime Grifoll Moreno, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, al tercer Grupo divisionario. (V.)

D. Gabriel Gual Nadal, de disponible forzoso A) en Baleares, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de dichas islas. (F.)

D. Manuel Sarraís del Alcázar, agregado en la Comandancia de Ceuta, a la misma, de plantilla.

D. Sebastián Moll Carbó, agregado en el cuarto Grupo divisionario, al mismo, de plantilla.

D. Julio Cañizares Navarro, agregado en el cuarto Grupo divisionario, al mismo, de plantilla.

D. Manuel Peláez Mellado, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al segundo Grupo divisionario. (V.)

D. Manuel Jiménez Pedemonte, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Intendencia Militar de la cuarta división orgánica. (F.)

D. José Benito Pellicer, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la segunda Inspección de Intendencia. (E.)

D. José Carravedo García, agregado en el quinto Grupo divisionario, al mismo, de plantilla.

D. José Laorden Fernández, del segundo Grupo divisionario, a la Pagaduría Militar de la tercera división orgánica. (V.)

D. Antonio Fernández García, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al segundo Grupo divisionario. (V.)

D. Daniel Calero Múgica, de la

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al Depósito de Intendencia de T'Zenin. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUN DESTINO DE LOS SOLICITADOS

Comandantes

Parque de Intendencia de Madrid.

D. Julio Gálvez Piñal.
D. Dionisio Hernández Fernández.

Intendencia Militar de la sexta división.

D. Luis Ulloa Mocerrea.

Capitanes

Pagaduría Militar de la primera división.

D. Florencio Aznar Fernández.
D. Narciso Campos Turmo.
D. Angel Santori Alcalde.
D. Cecilio Martín Hidalgo.
D. José Martín Blázquez.
D. Luis Muñoz Muñoz.

Depósito de Intendencia de Gerona.

D. Fortunato Fernández Oviedo.
D. Luis López Caparrós.
D. Francisco Aizpuru Maristany.
D. Julio de Torres Aizcorbe.

Segundo Grupo divisionario.

D. Ovidio Piera Armendariz.

Tercer Grupo divisionario.

D. Ildefonso Herrero Ríos.
D. Francisco Espá Cuenca.

Transportes Militares de Ceuta.

D. Fortunato Fernández Oviedo.
D. Fernando Bauzá de Soto.
D. Francisco Aizpuru Maristany.
D. Ildefonso Herrero Ríos.
D. Federico Santa Ana de la Rosa.
D. Ovidio Piera Armendariz.
D. Francisco Espá Cuenca.
D. Alberto Romero Fernández.
D. Francisco Muro Gómez.
D. Eusebio Grúa Font.
D. Cecilio Martín Hidalgo.

Pagaduría Militar de Ceuta.

D. Ovidio Piera Armendariz.
D. Florencio Aznar Fernández.
D. Narciso Campos Turmo.
D. Angel Santori Alcalde.
D. Cecilio Martín Hidalgo.
D. José Martín Blázquez.

Pagaduría Militar de Tetuán.

D. Ovidio Piera Armendariz.
D. Florencio Aznar Fernández.
D. Angel Santori Alcalde.
D. Cecilio Martín Hidalgo.
D. José Martín Blázquez.

Pagaduría Militar de Larache

D. Ovidio Piera Armendariz.

Transportes de Melilla.

D. Fortunato Fernández Oviedo.
D. Francisco Aizpuru Maristany.
D. Ildefonso Herrero Ríos.
D. Ovidio Piera Armendariz.
D. Francisco Espá Cuenca.
D. Aureliano Parejo García.

Pagaduría Militar de Melilla.

D. Ovidio Piera Armendariz.
D. Narciso Campos Turmo.
D. Cecilio Martín Hidalgo.

Tenientes

Establecimiento Central de Intendencia.

D. Alvaro Linares López.
D. Eduardo Isasi García.
D. Fausto Rodríguez García.
D. Bernardo Moll Carbó.
D. Jesús Caballero Pons.
D. José Hernández Santonja.
D. Carlos Rosado de la Iglesia.
D. Santiago Romero Ugaldezubiaur.
D. Augusto Cano Casola.
D. José Benito Pellicer.

Pagaduría de la primera división.

D. José Laorden Fernández.
D. Carlos Rosado de la Iglesia.
D. Santiago Romero Ugaldezubiaur.
D. Augusto Cano Casola.

Parque de Artillería de Barcelona.

D. Eduardo Isasi García.
D. Sebastián Moll Carbó.

Depósito de Intendencia de Figueras.

D. Miguel Ruano Beltrán.
D. Fermín Cuervo Blázquez.
D. Francisco Claret Palau.
D. Ignacio León León.
D. Alvaro Linares López.
D. Esteban Soler Torrallas.
D. Francisco Nogués Mezquita.
D. Sebastián Moll Carbó.

Compañía automóvil de la división de Caballería.

D. Evaristo Cánovas Amo.
D. Bernardo Moll Carbó.
D. Jesús Caballero Pons.
D. José Hernández Santonja.
D. Carlos Rosado de la Iglesia.
D. Santiago Romero Ugaldezubiaur.
D. Augusto Cano Casola.
D. Alberto Jiménez Benhamou.

Pagaduría Militar de Ceuta.

D. Santiago Ruiz Molina.
D. Manuel Echenique Torres.
D. Carlos Rosado de la Iglesia.
D. Julio Narro Ramo.

Pagaduría Militar de Melilla.

D. Manuel Echenique Torres.
D. Santiago Jiménez Benhamou.
D. Julio Narro Ramo.

Pagaduría Militar de Larache.

D. Manuel Echenique Torres.
D. Carlos Rosado de la Iglesia.

Resultas

Hospital Militar de Pamplona.

D. José Rodríguez Sastre.
D. Miguel Alonso Quesada.
D. Fernando López Uruñuela.
D. Manuel García Gómez.
D. Baltasar Valdés Guzmán.
D. Antonio Romero Fernández.
D. Eulogio García Velasco.
D. Alejandro Cuerda Santana.
D. Francisco Nogués Mezquita.

Comandancia de Ceuta.

D. Manuel Jiménez Pedemonte.

Tercer Grupo divisionario.

D. Juan Algarra Crespi.

Depósito de Intendencia de T'Zenin.

D. Ramón Gabarrón Zambrano.
D. Manuel Serrais del Alcázar.
D. Joaquín Torres Muller.
D. Erculliano Esteban Matilla.
D. Herminio Niéto Zurdo.

Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Esteban Romay Montero, del regimiento núm. II, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 11 de junio anterior (D. O. núm. 134) para cubrir una vacante de auxiliar del jefe del primer Grupo de Talleres de la Fábrica Nacional de Teledo, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al teniente de ARTILLERÍA D. Víctor Gardeazabal Rivas, del 15 regimiento ligero, en las condiciones que determina el caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 y del 17 del reglamento de 23 de abril de 1933 (D. O. núms. 32 y 101, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Gobernador político-militar de Ifni, comunicado a este Departamento por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, este Ministerio ha resuelto que el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Lorenzo González Ortiz, cese en la comisión dispuesta por orden de 9 de junio último (D. O. núm. 131), a las órdenes de dicho Gobernador, y se incorpore a su destino de plantilla en la Jefatura de los servicios farmacéuticos de esas islas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO y el de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS, a extinguir, que figura en la siguiente relación, pasen en propuesta ordinaria de destinos a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ayudantes de obras

D. Pedro Echevarría Lete, de disponible forzoso A) en la cuarta división, a la Comandancia de Obras de la plaza marítima de Mahón. (F.)

D. Enrique Santoni Díez, de "Al servicio del Protectorado", a la Comandancia de Obras de la plaza marítima de Cartagena. (V.)

D. Marcial Rueda Palencia, de disponible forzoso A) en la sexta división, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares (Palma de Mallorca). (F.)

D. José Foruria Ledesma, de disponible forzoso A) en la segunda división, a la Comandancia de Obras de la plaza marítima del Ferrol. (F.)

Celadores de obras

D. Gabriel Fernández Cerralbo, de disponible forzoso A) en la segunda división, a la Comandancia de Obras

y Fortificación de la octava división (Coruña). (F.)

D. Antonio Dolera Martínez, de disponible forzoso A) en la quinta división, a la Comandancia de Obras de la plaza marítima del Ferrol. (F.)

D. José López Violeto, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división (Murcia), a la Comandancia de Obras de la plaza marítima de Mahón. (V.)

D. Eugenio Alonso Aguado, de disponible forzoso A) en la sexta división, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (F.)

D. Manuel García Bastida, de disponible forzoso A) en la cuarta división, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1. (V.)

Ayudantes de taller

D. Manuel Salinas Vargas-Machuca, de disponible forzoso A) en la segunda división, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)

Dibujantes

D. Eduardo García de los Reyes, de disponible forzoso A) en la primera división, al Parque Central de Automóviles. Derecho preferente por supresión de la plaza en la misma división. (V.)

D. Abelardo Jesús Suárez Campomanes, de disponible forzoso A) en la quinta división, a la Comandancia de Obras de la plaza marítima de Mahón. (F.)

Auxiliares de taller

D. Magín Pifarré Segarra, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

D. Antonio de la Mata Martínez, de disponible forzoso A) en la cuarta división, al regimiento de Aerostación. (V.)

Obrero filiado

D. Marcelo Díaz Peña, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. (V.)

Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el pase a disponible forzoso en Melilla del obrero filiado de Artillería perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. José Requena Cuadrado, dispuesto por orden de 30 de junio último (D. O. núm. 153), continuando destinado en la Agrupación de Artillería de Melilla, pasando a aquella situación en dicho territorio el de la misma clase y Cuerpo D. Francisco González Fernández, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del mes de

la fecha, quedando rectificada en este sentido la mencionada orden de 30 del expresado mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el sargento primero D. Valeriano Amaya Murillo, con destino en el regimiento Infantería número 34, pase a situación de disponible gubernativo con arreglo al artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), modificado por otro de 16 de enero próximo pasado (D. O. núm. 14), con residencia en Barcelona, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, Lucio Mateo Chacón, en súplica de que sea rectificada su documentación militar en el sentido de que su verdadero nombre es el de Elías, y la fecha de su nacimiento, la de 16 de febrero de 1902, en lugar de lo que en dicha documentación figura, extremos que justifica documentalmente; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 25 de septiembre de 1878 y 15 de noviembre de 1932 (C. L. núms. 288 y 600).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

LICENCIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex capitán de ARTILLERÍA D. Miguel Gómez Zaldívar, domiciliado en esta capital, Montesa 27, principal, que accogiéndose a los beneficios de la ley de 28 de marzo último (Gaceta de Madrid número 80), súplica que se revise el acuerdo que le obligó a pedir su separación del servicio activo, y como la

citada disposición se promulgó para el personal de Marina, al interesado le hubiera sido de aplicación la ley de 29 de junio de 1933 prorrogada por la circular de 17 de noviembre del mismo año, pero habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado, este Ministerio ha resuelto desestimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. José de la Lastra Messia, del regimiento Cazadores núm. 2, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1903 (C. L. núm. 101) y teniendo en cuenta el interesado lo que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar a los tenientes promovidos a este empleo por orden circular de 19 del actual (D. O. número 165), procedentes de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia y de la de Artillería e Ingenieros, para demostrar la incorporación a sus nuevos destinos hasta fin de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento Fernando Fraile Manzano, con destino en el regimiento Infantería núm. 26, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar quince días de permiso de verano en Figueira da Foz (Portugal), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Promovida instancia por D. Antonio Cañete Heredia, capitán de complemento del Arma de INGENIEROS, con domicilio en esta plaza, calle de Alcalá, núm. 108, solicitando acogerse a los beneficios de la ley de 29 de junio de 1933 (Gaceta número 181) y como consecuencia, se le conceda el reingreso en el Ejército; este Ministerio, teniendo en cuenta que por la Sala sexta del Tribunal Supremo, en acuerdo de 16 de junio próximo pasado se desestima el recurso de revisión interpuesto por el interesado, ha resuelto asimismo denegar al recurrente el reingreso en el Ejército que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Rufino García-Esteller Bafión, del 16 regimiento ligero, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, por asuntos particulares, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo formar parte de la oficialidad de complemento de dicha Arma, con arreglo a la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y se dará cuenta a este Departamento del Centro de Movilización y reserva a que queda afecto, con arreglo a donde fije su residencia, a los efectos de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división orgánica en 7 de mayo último, promovida por el teniente de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, D. José Laforet Altolaguirre, actualmente efectuando prácticas de su empleo en el batallón de Zapadores Minadores núm. 4, en

súplica de que se le conceda el haber íntegro de su empleo durante el tiempo que permanezca enfermo en el Hospital Militar de esa plaza, como consecuencia de una intoxicación que sufrió prestando el servicio de guardia en la Cárcel celular el día 4 de diciembre último; teniendo en cuenta que el artículo 456 del reglamento de Reclutamiento del Ejército determina que los alféreces y tenientes de complemento pueden solicitar prácticas de los servicios de su empleo, fuera de la plantilla y sin goce de haber; por los plazos que el mismo artículo menciona, el que a su vez determina los beneficios que estos oficiales han de gozar cuando sean llamados para asistir a cursos de instrucción, estableciendo, por tanto, una perfecta diferencia entre la prestación de los servicios de prácticas con carácter voluntario, de cuando lo es de modo forzoso; que la orden de 28 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 229), por la que se le concedió efectuar dichas prácticas, determina que durante el tiempo que las mismas duren, no tendrá derecho a cobrar sueldo ni emolumentos de ninguna clase, siendo ésta, por lo tanto, la situación legal que corresponde al interesado, la cual debe ser mantenida mientras no concorra la circunstancia especial determinada en el reglamento de Reclutamiento a la que antes se alude; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra y Asesoría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por no existir precepto legal alguno que autorice el abono del sueldo de actividad a los oficiales de complemento que realizan prácticas de modo voluntario; sin perjuicio de que una vez terminado el expediente de accidente de trabajo mandado instruir por esa división, puedan acreditarse no sólo la indemnización que por tal accidente corresponda al solicitante, sino también el abono de los gastos que se ocasionen con motivo de su curación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERÍA D. Enrique Fernández de Heredia y Gastañaga, del regimiento a caballo, que acogido a los beneficios de la circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 68) solicita el premio de efectividad de 500 pesetas a partir de primero de marzo del corriente año, por contar en el mismo con la antigüedad de 4 de febrero de 1929, y teniendo en cuenta que el recurrente ascendió por orden de 27 de febrero de 1930 (D. O. núm. 48) con arreglo a lo dispuesto en la regla quinta de la circular de 26 del mismo mes (C. L. núm. 61) y que las distintas disposiciones que le rectificaron la antigüedad que aquélla le asignaba no le concedían efectos administrativos,

este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención central de Guerra, ha resuelto desestimar su petición, pues con arreglo al caso primero de la regla segunda de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) no le corresponde percibirle hasta los de su misma promoción.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de II del actual, en el que se manifiesta haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo al capitán (E. R.) de SANIDAD MILITAR D. Luis Coello Gutiérrez, con destino en la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la tercera división, este Ministerio ha resuelto confirmar dicha determinación con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), y orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19); surtiendo efectos a partir del 29 de junio último y fijando su residencia en Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 5 de junio de 1931 por el capitán de INFANTERÍA D. Carlos Cal Fernández, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. I (Madrid), en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, teniendo en cuenta que su situación actual es definitiva y adquirida a voluntad propia y la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 29 de mayo de 1933 publicada en orden de 23 de junio de igual año (D. O. núm. 148), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Promovida instancia por D. Prudente Carbajo Sáinz, teniente de INGENIEROS, retirado, con residencia en Navalperal de Tormes (Ávila), solicitando acogerse a los beneficios de la ley de 29 de junio de 1933 (Gaceta núm. 181), y como consecuencia su reingreso en el Ejército; teniendo en cuenta que por la Sala 6.ª del Tribunal Supremo, en acuerdo de 8 de junio próximo pasado, se desestima por incompetencia de dicho Tribunal y falta de fundamentos, el recurso interpuesto; este Ministerio ha resuelto denegar asimismo la petición de reingreso en el Ejército que el recurrente solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

SUELDIOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERÍA D. Gabriel Peña Márquez, Al servicio de otros Ministerios, por prestarlos en el Arma de Aviación, en súplica de abono de la diferencia de haberes de disponible B) a igual situación A) correspondientes a los meses de junio de 1933 a marzo actual, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, por haberse concedido dichos beneficios en otros casos, y se desestima lo correspondiente a los devengos especiales de Aviación por ser necesario prestar servicio en ella para tener derecho a cobrarlos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERÍA D. Juan Macías Esquivel, del regimiento de Costa núm. 4, en súplica de que se le concedan las diferencias de haberes de disponible a colocado por los meses de septiembre de 1932 a mayo de 1933, y de disponible B) a igual situación A) de junio siguiente a marzo actual, todos inclusive, que permaneció en las aludidas situaciones, este Ministerio ha resuelto acceder a ello, según lo concedido para otros casos, por tener efectos administrativos de primero de septiembre la situación de disponible

gubernativo, y estar comprendido en la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27), con exclusión de toda clase de gratificaciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Guillermo Romero Humez, destinado en el Arma de Aviación "Al servicio de otros Ministerios" en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo de disponible a colocado por los meses de septiembre de 1932 a mayo de 1933, y de disponible B) a igual situación A) desde junio siguiente a marzo actual, todos inclusive, que permaneció en las aludidas situaciones, este Ministerio ha resuelto acceder a ello, según lo concedido para otros casos, por tener efectos administrativos de primero de septiembre la situación de disponible gubernativo, y estar comprendido en la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27) con exclusión de toda clase de gratificaciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.
Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Fernando Enriquez de Luna Serrano, en situación de disponible voluntario en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECRETARIA

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Estado Mayor Central, una vacante de oficial de OFICINAS MILITARES y dos de escribiente o auxiliar, se anuncia concurso para su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 4 de julio de 1931 (D. O. núm. 147).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al expresado Centro, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOMOVILISMO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la orden circular de 23 de junio último (D. O. núm. 143), este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Las plantillas del material para el servicio de Automovilismo de Marruecos, serán las siguientes:

Coches rápidos

Plana Mayor del Servicio...	1
Sección Parque y Servicios afectos a la Plana Mayor (1) ...	90
Total Plana Mayor...	91

Plana Mayor Grupo occidental...	1
Compañía de Transportes generales.—Plana Mayor y Parque ...	1
Idem.—Primera Sección ...	1
Idem.—Segunda Sección ...	1
Idem.—Tercera Sección ...	1
Idem.—Cuarta Sección...	1
Compañía de Talleres.—Plana Mayor ...	1
Idem.—Segunda Sección, Taller-Parque móvil ...	1
Total del Grupo occidental ...	8

Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	8
--	---

Motocicletas con sidecar

Compañía de Talleres.—Segunda Sección, Taller-Parque móvil ...	2
Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	2

Camionetas

Sección Parque y Servicios afectos a la Plana Mayor (2) ...	143
Compañía de Transportes generales.—Plana Mayor y Parque (3) ...	120

Idem.—Primera Sección ...	15
Idem.—Segunda Sección ...	15
Total del Grupo occidental ...	150

Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	150
--	-----

Camiones

Compañía de Transportes generales.—Plana Mayor y Parque (3) ...	20
Idem.—Tercera Sección ...	5
Compañía de Talleres.—Segunda Sección, Taller-Parque móvil (4) ...	7
Total de Grupo occidental ...	32

Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	32
--	----

Auto-ambulancias

Compañía de Transportes generales.—Plana Mayor y Parque (3) ...	10
Idem.—Cuarta Sección...	18
Total del Grupo occidental ...	28

Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	28
--	----

Furgones

Compañía de Transportes generales.—Cuarta Sección ...	2
Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	2

Remolques

Compañía de Transportes generales.—Primera Sección ...	4
Idem.—Segunda Sección ...	4
Total del Grupo occidental ...	8

Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	8
--	---

Auto-algibes

Compañía de Transportes generales.—Tercera Sección ...	10
Grupo oriental (igual al Grupo occidental) ...	10

Auto-ametralladoras

Sección de Auto-ametralladoras ...	18
------------------------------------	----

Totales

Plana Mayor del Servicio ...	1
Sección de Auto-ametralladoras ...	18
Sección Parque y Servicios afectos a la Plana Mayor ...	233
Total Plana Mayor ...	252

Plana Mayor Grupo occidental ...	1
Compañía de Transportes generales.—Plana Mayor y Parque ...	151
Idem.—Primera Sección ...	20
Idem.—Segunda Sección ...	20
Idem.—Tercera Sección ...	16
Idem.—Cuarta Sección...	21
Compañía de Talleres.—Plana Mayor ...	1
Idem.—Segunda Sección, Taller-Parque móvil ...	10
Total del Grupo occidental ...	240
Total del Grupo oriental ...	240

Total del Servicio

Coches rápidos	107
Motocicletas con sidecar	4
Camionetas	443
Camiones	64
Auto-ambulancias	56
Furgones	4
Remolques	16
Auto-algibes	20
Auto-Ametralladoras... ..	18
Total	732

(1) Tres, de representación para el Jefe Superior y Generales de Circunscripción; cuatro, Comisiones Jefatura Superior; diez, Comisiones Circunscripciones; tres, coroneles Artillería, Intendencia e Intervención de distrito; dos, Comisión Geográfica de Marruecos y límites; siete, batallones de Cazadores; dos, Plana Mayor Agrupación de Cazadores; uno, Plana Mayor del Tercio; dos, Legiones; diez, Grupos de Regulares; uno, Establecimiento de Cría Caballar; cuatro, Agrupaciones de Artillería de Ceuta y Melilla; doce, batallones de Ingenieros; diez, Comandancia de Ingenieros; cuatro, Comandancia y Grupo de Intendencia; cuatro Grupos de Sanidad; uno, mando de la Sección; dos, Jefatura de Territorio, y ocho, de reserva, a disposición de la Jefatura Superior.

(2) Dos, Comisión Geográfica; siete, batallones de Cazadores; cuatro, Legiones; diez, Regulares; uno, Establecimiento de Cría Caballar; ocho, Agrupaciones de Artillería; 23, batallones de Ingenieros; 20, Comandancia de Ingenieros; cuatro, Comandancia y Grupo de Intendencia; cuatro, Grupos de Sanidad; 60, reserva, a disposición del Mando.

(3) Este material constituye la reserva y se agregará para el servicio a las Secciones en la medida necesaria.

(4) Camiones-talleres números 1 y 2; dos camiones almacén; dos tanques de 3.500 litros; un camión auxiliar; todos de séptima categoría.

2.º Para la instalación y funcionamiento de los talleres y clasificación detallada de las reparaciones del material automóvil, atendiendo a la categoría de los diversos talleres que han de realizarse, se procederá con sujeción a las instrucciones y cuadros que a continuación se publican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

INSTRUCCIONES QUE SE CITAN

Primera. Los Cuerpos y Unidades, en el material de transporte automóvil de que se les dota, podrán ejecutar tan sólo los trabajos del recambio de piezas que no exijan ajuste ni el empleo de maquinaria especial y la labor de entretenimiento, operaciones detalladas en el primer apartado de la relación inserta al final.

Segunda. Los talleres que han de organizarse como consecuencia de la creación del nuevo Servicio de Auto-

movilismo de Marruecos, ejecutarán todas las reparaciones del material automóvil del territorio que se clasifican en los apartados segundo y tercero, incluyendo, como es natural, en su caso, las de simple entretenimiento del apartado primero de la relación inserta al final. En el taller central, situado en la Circunscripción Occidental, se harán todas las reparaciones, y en los talleres-parque móviles y talleres fijos destacados de la Circunscripción Oriental y a cargo de las Secciones de Socorro, sólo se hará las reparaciones contenidas en los apartados primero y segundo.

Tercera. Como ni esta clasificación ni ninguna otra pueden prever la totalidad de las averías que se producen en el material automóvil, las no comprendidas en ella serán clasificadas por la Inspección del Servicio por analogía con las de un Grupo determinado.

Cuarta. Por ningún motivo los Cuerpos y Talleres destacados podrán ejecutar reparaciones incluidas en apartados distintos de los que se citan, siendo responsables de las transgresiones de esta ordenación las inspecciones del Servicio en las Circunscripciones.

Quinta. El suministro de los elementos y piezas de recambio se organizará sobre la base de un almacén general para el territorio a cargo del Taller Central fijo de la Circunscripción Occidental, el cual podrá tener las piezas más corrientes para los recambios y reparaciones en depósitos establecidos en los demás talleres.

Como tales depósitos destacados, su contabilidad dependerá del Almacén general, que totalizará todo el movimiento de piezas de recambio.

Sexta. La adquisición de estas piezas, como la del resto del material, será realizada por una comisión de Compras, que radicará en la Plana Mayor del Servicio, constituida por personal del mismo; será única para todo el material de tracción mecánica para las unidades armadas del territorio, y deberá anualmente, durante el mes de agosto, hacer la propuesta de adquisición según prevea por las necesidades del ejercicio siguiente.

Séptima. Como consecuencia, en los presupuestos de reparación no se incluirán los importes de las piezas de recambio, y si, en algún caso, careciese de las necesarias el Almacén general, la propuesta para su adquisición será formulada por la Comisión de Compras.

Octava. Terminada por los Talleres la reparación de un vehículo, el jefe del Taller en que se haya efectuado lo pondrá en conocimiento del Inspector de automóviles correspondiente, y éste solicitará del General de la Circunscripción, el nombramiento de una Comisión receptora, compuesta por el Inspector de automóviles como presidente, un oficial del Taller en que se ha efectuado la reparación y un oficial usuario, como vocales, actuando el más moderno de secretario. Esta Comisión decidirá, levantando acta del acuerdo, sobre la

posibilidad de que el vehículo pase a su Cuerpo para prestar servicio o continúe en el taller para realizar en él las operaciones complementarias que considere pertinentes.

La fecha de reunión de la Comisión será fijada por el General de la Circunscripción.

El Inspector de automóviles será sustituido por un capitán de Artillería o Ingenieros con destino en la plaza donde se encuentre el taller, en el caso de que el primero no tenga en ella su residencia oficial; y del mismo modo y en análogas circunstancias, el oficial usuario será reemplazado por un oficial del Arma o Cuerpo en que esté destinado el vehículo.

Los gastos de las pruebas a que se ha de someter este material por la Comisión receptora, serán tenidos en cuenta al formular el presupuesto de reparaciones.

Los libros de actas radicarán en los talleres que efectúen las reparaciones.

El detalle de las pruebas a realizar para la recepción, será incluido en el reglamento de Talleres, que se publicará oportunamente.

Novena. Los talleres fijos y destacados de cada Circunscripción se organizarán sobre la base de los existentes. Para ello el Jefe Superior de las Fuerzas Militares del Territorio nombrará una ponencia compuesta por el Jefe del Servicio de Automovilismo, otro Jefe del mismo Servicio, y otro del Estado Mayor del Territorio y un oficial del Servicio, que actuará como secretario. Esta ponencia, en el plazo de un mes, propondrá cuáles han de ser dichos talleres, con un máximo de dos por Circunscripción, incluido el Central y el instrumental de cada uno; presupuesto en su caso de traslado e instalación de las máquinas-herramientas que hayan de variar su actual emplazamiento; propuesta de puestos de trabajo para el personal obrero que considere necesario con arreglo al reglamento de 12 de diciembre de 1933 (D. O. número 291) y orden circular de 2 de marzo de 1934 (D. O. núm. 53), como base para cumplimiento de la última disposición en orden a la clasificación de los obreros civiles, como obreros con contrato indefinido o simplemente eventuales, además de aquellos que deban o puedan pertenecer al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Ha de tener presente esta ponencia en sus trabajos que se considera indispensable el personal especialista, en número suficiente para que pueda servir de núcleo al de tropa, cuyos cometidos en los talleres han de ser sólo el de auxiliar a los obreros en los trabajos que no requieran especialización.

Décima. Los créditos para adquisición de las piezas de recambio, para el entretenimiento del material en servicio y que pueden realizar los Cuerpos por no exigir ajuste ni empleo de maquinaria especial, operaciones detalladas en el apartado primero, se-

rán en el presente ejercicio semestral cargo a los créditos del capítulo tercero, artículo quinto, de la Sección 16 como "efectos de inmediato consumo", para cuya adquisición la Comisión de Compras debe redactar la correspondiente propuesta. El resto de los materiales a adquirir para las reparaciones en los talleres fijos y de socorro será cargo al capítulo tercero, artículo séptimo, concepto "Automovilismo" de la misma Sección, al que se cargará asimismo el presupuesto de los jornales, que se redactará en globo con independencia del de materiales de cada reparación, y éste en la forma dispuesta por orden de 18 de febrero de 1933 (D. O. núm. 48).

Décimaprimeras. Quedan subsistentes, en cuanto no se opongan a lo establecidos por estas instrucciones, los preceptos contenidos en la disposición últimamente citada.

Operaciones y recambio de piezas que pueden ser realizadas por los Cuerpos por no exigir labores de ajuste ni empleo de maquinaria especial

1.º—MOTOR

Block de cilindros

Poner una válvula y esmerilarla.
Cambiar un muelle de válvula.
Reglar la abertura de las válvulas.
Despegar con petróleo una válvula adherida.
Limpiar con petróleo los fondos de los cilindros y despegar los segmentos adheridos.
Cambiar una válvula o enderezarla.
Corregir el ajuste de los pernos de sujeción de las patas de los cilindros y del motor.
Cambiar una guía de válvula.
Arreglar las juntas de la circulación de agua y de la tubería de los gases de escape.
Reparar la tubería de escape.
Desmontar y limpiar el silencioso.
Desmontar el cárter inferior y efectuar su limpieza (en el caso de que el cigüeñal esté sostenido por el semi-cárter superior).
Corregir la obturación de las juntas de los tapones de las válvulas o reemplazarlas.
Corregir el ajuste de los pernos de la cabeza de biela.
Cambiar un piñón de la distribución, enchavetarlo y reglarlo.
Ajustar las juntas de los tapones de válvula o cambiarlas.
Arreglar el sistema de varillas de mando del carburador y del avance al encendido.

Carburación

Reparar provisionalmente las tuberías de admisión.
Desmontar, limpiar y montar el carburador.
Cambiar las juntas de la tubería de admisión.
Enderezar la aguja del depósito de nivel constante.
Desacufiar las palancas.
Reparar un flotador agujereado.

Poner una tela metálica sobre el filtro.
Reemplazar una arandela o una tobera de la tubería de admisión.
Cambiar el cuero de la bomba de mano.
Esmerilar una llave que tenga fugas.
Soldar un depósito (después de bien ventilado).

Encendido

Corregir la separación de los tornillos platinados.
Limpiar el distribuidor de la magneto.
Cambiar un tornillo platinado.
Reemplazar un hilo roto.
Reglar las bujías.
Reparar el sistema de fijación de la magneto, y, eventualmente, su acoplamiento.
Cambiar el carbón.
Poner en juego un eje agarrotado del aparato de ruptura.

Refrigeración

Quitar el radiador del chasis y reemplazarlo.
Limpiar los filtros, desprender los depósitos adheridos en el interior del radiador.
Reemplazar un empalme de caucho.
Colocar una llave de desagüe.
Corregir el ajuste de las juntas de circulación de agua.
Cambiar un eje de bomba o la rueda de paletas.
Arreglar una junta del cuerpo de bomba.
Reemplazar una bomba completa.
Reparar una tubería de circulación de agua.
Colocar un acoplamiento de la bomba.
Reparar los tubos exteriores del radiador.

Lubricación

Limpiar los filtros.
Reglar las varillas de gasto.
Lavar con petróleo las canalizaciones.
Desatracar una canalización.
Arreglar la guarnición de un prensa-estopa de la bomba.
Desmontar una bomba, limpiarla y arreglarla.
Rehacer la junta del cuerpo de bomba.
Graduar el gasto de la válvula de descarga.
Cambiar y ajustar una varilla de mando.

Embrague

Las operaciones que se indican a continuación se harán únicamente en el caso de que el sistema de embrague sea fácilmente accesible, sin tener que desmontar estos órganos.
Poner en juego una horquilla corredera agarrotada.
Reglar la tensión del muelle o de los muelles.
Reglar el freno de embrague.
Reemplazar los engrasadores.
Desengrasar el cono de fricción o engrasarlo.

Poner en juego un eje del pedal agarrotado.

Estriar el pedal.
Comprobar el acoplamiento del embrague y de la caja de velocidades, repasándola en caso necesario.
Poner y ajustar un cuero del embrague, ya cortado, según sus dimensiones y forma.
Cambiar un cuero de embrague.

Caja de velocidades

Las operaciones que se relacionan no serán hechas más que en el caso de que para efectuarlas no sea preciso desmontar los árboles del cambio.
Inspeccionar por la cubierta en caso de ruido o de funcionamiento anormal.
Enderezar en frío la palanca y el eje de mando de las velocidades.
Rehacer la junta de la cubierta.
Asegurar la unión de la palanca y el eje de mando.
Recuperar el juego del cojinete del eje de mando o reemplazarlo.
Fijar la parrilla.
Asegurar las tuercas de fijación de la Caja sobre el chasis o cambiarlas.
Reparar la junta flexible entre el embrague y la caja.
Limpiar la caja con petróleo y cambiar el aceite.

Transmisiones

Limpiar, reparar o cambiar la funda de cuero de la cardan.
Fijar los pernos de la junta de la cardan.
Cambiar una cadena.
Regular un tensor de cadena en carga y a vacío.
Cambiar un eslabón de cadena.
Comprobar el desgaste de cadenas y piñones.

Eje delantero y dirección

Comprobar sobre el crik el juego de los rodamientos, ejes de giro, rótulas o ejes de la barra de acoplamiento.
Cambiar o reparar las fundas de las rótulas.
Recuperar el juego de las rótulas.
Asegurar la unión de la palanca de dirección, sobre sus ejes.
Cambiar un eje doblado o torcido.

Frenos

Comprobar, desmontar y reglar los frenos.
Cambiar el muelle del pedal o de las mordazas.
Poner en juego un eje agarrotado.
Enderezar una varilla.
Colocar una excéntrica o reemplazarla.
Limpiar un freno engrasado.
Cambiar las mordazas y las zapatas.
Apretar o aflojar las mordazas.
Sustituir los pasadores de las palancas de mando.
Reemplazar una varilla de mando o filetearla de nuevo.
Enderezar o rehacer un eje de articulación.
Colocar las zapatas sobre las mordazas.

Ruedas

Desmontar, engrasar y montar una rueda.

Ajustar los pernos de unión.

Engrasar los cubos y comprobar el ajuste de las tuercas que fijan las coronas.

Cambiar los cojinetes de bolas.

Enderezar una llanta metálica.

Ballestas

Desmontar, limpiar, engrasar y montar las ballestas.

Cambiar una hoja o una ballesta completa.

Apretar los pernos.

Asegurar los remaches.

Reemplazar un antejo o el perno capuchino.

Cambiar un estribo de fijación.

Ajustar una brida.

Repasar los antejos.

Construir un eje o brida de la ballesta.

Remachar las hojas.

Ajustar una hoja.

Chassis

Reemplazar provisionalmente por pernos los remaches que tengan juego.

Reajustar un palastro de protección o la cubierta metálica del motor (capot).

Carrocería

Asegurar los pernos y herrajes de la carrocería.

Efectuar los trabajos corrientes de carpintería.

Cambiar las tuberías, desatrancarlas y soldarlas.

Pintar las carrocerías tipo militar (camiones, camionetas, ambulancias).

Reparaciones que pueden efectuar los talleres fijos destacados del central y móviles

Las reparaciones que pueden efectuar los talleres destacados, fijos y móviles, son las corrientes en el material automóvil, excepción hecha de aquellas que, por su importancia, se reservan al taller central y que más adelante se detallan.

Sin embargo, las operaciones que se relacionan a continuación no deben realizarse en los talleres que no posean para ellas maquinaria especial, procediendo en tal caso la remisión de los vehículos al taller central, que se encargará de ejecutarlas.

a) Rectificar y enderezar un cigüeñal.

b) Ajustar la línea de apoyo del cigüeñal.

c) Corregir la ovalización de los cilindros.

d) Rectificar los cilindros rayados.

e) Cambiar los émbolos de los cilindros rectificadas.

En cuanto a la reparación de magnetos, únicamente son permitidas a los talleres que no sean el Central, las siguientes:

a) Desmontar el cárter porta-levas del dispositivo de ruptura.

b) Reglar y limpiar los tornillos platinados o reemplazarlos.

c) Desmontar la cubierta del distribuidor.

d) Desmontar, limpiar y reemplazar los carbones de contacto y sus muelles.

e) Desmontar un eje agarrotado del aparato de ruptura y quitar las rebabas con la lima.

En ningún caso puede sacarse el individuo de su armadura

Las magnetos que exijan una reparación no comprendida entre las relacionadas serán remitidas al taller central.

En las reparaciones de los equipos eléctricos que efectúen los talleres, éstos deberán atenerse estrictamente a las indicaciones de las casas constructoras.

Cuadro de las reparaciones reservadas al taller central

Construcción de carrocerías.

Efectuar la revisión general de los chassis y motores.

Modificar eventualmente la cámara de compresión.

Rectificar y enderezar los cigüeñales de los motores de más de cuatro cilindros.

Reparar a la autógena una grieta interior de cilindro.

Modificar el sistema de carburador del motor.

Enderezar y rectificar los ejes segmentados de levas y cambio de velocidades.

Rehacer los filetes helicoidales del husillo de la columna de dirección.

Corregir una deformación general del chassis.

Efectuar ensayos de motor al banco.

Reparación total del equipo eléctrico de los coches ligeros.

Reparación total de las carrocerías de los ligeros, abiertos y cerrados.

Madrid, 28 de julio de 1934.—Hidalgo.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, este Ministerio ha resuelto declarar reglamentario el uso del corraje que a continuación se describe, para el personal de los regimientos de Carros de Combate.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESCRIPCION DEL CORRAJE.

Será confeccionado con cuero color avellana y se compondrá de las partes siguientes:

Cinturón.—Del largo y ancho que figura en los planos que se acompañan (fig. 6, 7 y 8) terminado por un extremo en una hebilla, sujeta por tres remaches, y entrando por el otro extremo, por la parte posterior de una chapa metálica de siete y medio centímetros de largo por cinco y medio de ancho, que llevará un pasador del mismo metal a fin de poderla sujetar a la medida de cada individuo. Esta chapa, que será dorada, llevará en su centro el número y el emblema del regimiento.

Cartucheras.—Serán cinco, de la forma y dimensiones que se indican (fig. 1 a 5 inclusive). En la cara posterior llevará unida una abrazadera de cuero a fin de dar paso, por ella, al cinturón ya descrito. La tapa de las cartucheras estará constituida por la pieza de la cara posterior que se prolonga y dobla, convenientemente, y a la que se adosa un tirantillo que abrocha en un botón metálico fijo a la cara inferior de la cartuchera.

Estas cinco cartucheras irán colocadas, cuatro en la parte anterior del cinturón, de manera que quede la chapa del mismo en el centro y la otra en la parte posterior, siendo su cabida la suficiente para colocar dos cargadores de cinco cartuchos en cada una.

Tirantes.—Serán dos, y cada uno de ellos estará constituido por cinco piezas de cuero (fig. 9 a la 13) de las cuales dos, son abrazaderas que juegan libremente en el cinturón y que terminan en sendas anillas metálicas, a las que se unen las otras dos piezas del tirante por medio de dos ojalas y un botón metálico cada una.

Estas dos últimas piezas se unen entre sí por medio de una hebilla metálica fija en una de ellas, permitiendo dar al tirante la longitud adecuada en cada caso. Completa el tirante, un pequeño francalete para dar paso al extremo de la correa una vez abrochadas las dos piezas últimamente citadas.

Funda para pistola y cordón para la misma.—Como la actual reglamentaria y de la forma y dimensiones que en los planos se indican (fig. 16 a la 27).

Madrid, 26 de julio de 1934.—Hidalgo.

Nota.—Los planos a que se refiere la orden que antecede se publicarán oportunamente en la *Colección Legislativa*.

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR**MANIOBRAS MILITARES**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el apartado tercero del plan general de instrucción para el año actual, aprobado por orden circular de 26 de febrero último (D. O. núm. 50), por este Ministerio se ha dispuesto se desarrollen unas maniobras de simple acción, que tendrán lugar del 22 de septiembre al 3

de octubre próximos con sujeción a las bases siguientes:

1.ª La zona elegida para su desarrollo, situada en la provincia de León, está limitada al Este por el río Orbigo, al Sur por el valle del Duerna, al Oeste por el valle del Sil y al Norte por la línea Toreno-Navariego-Benavides.

2.ª La duración de las maniobras será de doce días, comprendidos los de concentración y dislocación, pudiendo ampliarse lo estrictamente necesario para determinadas unidades e individuos.

3.ª Se considerará como período preparatorio de las mismas el comprendido entre los días 7 y 21 de septiembre. Todos los Cuerpos y Unidades que asistan deberán estar al completo de personal y, en lo posible, de material y ganado, el día 7 de septiembre.

4.ª Tomarán parte en las maniobras las divisiones séptima y octava, así como las tropas y servicios de Cuerpo de Ejército que figuran en la relación adjunta. Las divisiones estarán integradas por todos los elementos que orgánicamente les corresponden en pie de paz con las excepciones siguientes:

a) Se sustituye en cada una de ellas el escuadrón divisionario y secciones afectas por un grupo de dos escuadrones con dos secciones de armas automáticas y una compañía ciclista.

b) Se reemplazan las compañías de plaza de Intendencia por columnas de subsistencias.

c) Se aumenta en una compañía hipomóvil el grupo de Intendencia de la octava división.

5.ª El General jefe de la tercera Inspección del Ejército, D. Eduardo López Ochoa, asumirá los cargos de Director de las Maniobras, Jefe de Cuerpo de Ejército ejecutante y Jefe del Servicio de Arbitraje.

6.ª El Estado Mayor Central redactará las instrucciones oportunas para la organización de estas Maniobras, determinando la situación inicial de los Cuerpos y Servicios, así como las plantillas orgánicas de los mismos; éstas serán remitidas a la Subsecretaría para que se dicten las disposiciones conducentes a fin de que las unidades se pongan al completo de su personal, ganado y material, y aquellas, al General Director.

Dicha situación y plantillas podrán, no obstante, ser modificadas por la Dirección, en lo que a su juicio considere indispensable, para facilitar el movimiento de las unidades y servicios desde sus acantonamientos y posiciones, habilitar batallones de Infantería como de trabajadores y mejorar las condiciones de los aprovisionamientos en el período de maniobras.

7.ª Para completar el personal de jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se fija en las mismas, se destinará transitoriamente por este Ministerio a los Cuerpos y Unidades que lo necesiten,

personal de dichas categorías que se halle en situación de disponible o en destino fuera de filas. Estos destinos se publicarán con anticipación suficiente para que los designados puedan encontrarse en los Cuerpos donde han de prestar sus servicios el día 7 de septiembre.

A cada Unidad de Aerostación de las que asistan a las maniobras se agregarán un jefe y dos oficiales observadores.

Por el Ministerio de la Guerra se completará asimismo el ganado y material rodado que figura en dichas plantillas, a base del de las divisiones sexta y primera. Las faltas que pudieran existir en el material reglamentario restante serán subsanadas por este Ministerio a petición de los Cuerpos y Unidades que han de tomar parte en las maniobras.

Los individuos de tropa necesarios para completar las plantillas serán llamados a filas por los distintos Cuerpos, con arreglo a las instrucciones que dicte el Estado Mayor Central.

8.ª Terminadas las maniobras, el General Director elevará a este Ministerio (Estado Mayor Central) una Memoria, en la que recogerá las enseñanzas que se deriven de las mismas, indicando las transformaciones o modificaciones que pudieran introducirse, tanto en el material como en lo relativo a organización, dependencia táctica, misiones, etc., no sólo desde el punto de vista de futuras maniobras, sino como base a tener en cuenta en la organización de guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tropas de Cuerpo de Ejército

Batallón de Ametralladoras núm. 2.
Dos Compañías ciclistas (fusiles y ametralladoras) para el regimiento de Caballería núm. 4.

Una Compañía ciclista ametralladoras (para el Grupo de D. C. A.)

Regimiento Caballería núm. 4.
Regimiento Artillería pesada núm. 4.
Grupo Defensa contra Aeronaves número 1.

Grupo Zapadores (dos compañías y Parque) del regimiento Zapadores Minadores.

Grupo de Transmisiones.
Unidad Aerostación.
Escuadrilla reconocimiento (primera Escuadra).

Servicios de Cuerpo de Ejército

Grupo de Información.
Grupo de Intendencia núm. 6, incrementado en una compañía hipomóvil (la compañía de plaza se reemplazará por una columna de subsistencias).

Grupo de Sanidad (cuarto de la segunda Comandancia).

Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6.

Parque Automóvil.

Sección automóviles rápidos.
Un escuadrón Guardia Civil.
Arbitraje, Simulación y Grupo de Transmisiones.
Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de ingreso en Academias militares, anunciados por orden circular de 5 de septiembre del pasado año (D. O. núm. 208), por este Ministerio se ha resuelto nombrar alumnos de las Academias que se indican, a los aspirantes aprobados en la totalidad de los ejercicios que se expresan en las adjuntas relaciones, clasificados por el orden de preferencia en que aparecen colocados.

Desde primero de agosto próximo verificarán las prácticas reglamentarias en los Cuerpos que se indican, incorporándose todos ellos a las respectivas Academias en la fecha que dispondrá este Ministerio, a excepción de los del Grupo C), que lo harán en la fecha que señala la orden de convocatoria.

Lo comprendidos en la relación número 2, que fueron admitidos condicionalmente a los ejercicios de oposición a reserva de presentar en el próximo mes de septiembre el certificado de aprobación del primer año de Ciencias, acreditarán entonces esta circunstancia mediante el envío a este Ministerio (Sección de Instrucción y reclutamiento del Estado Mayor Central) del oportuno justificante académico, para proceder entonces a su nombramiento definitivo.

Se observarán exactamente cuantas prescripciones se contienen en la repetida orden de convocatoria de 5 de septiembre del pasado año (D. O. número 208) y complementarias posteriores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION NUMERO 1

Grupo A)

Para el Arma de Infantería

Paisano, D. Eduardo de la Serna Bayo, domiciliado en Zaragoza, calle Brul 2, al regimiento Infantería número 19.

Otro, D. José Luis Coloma Gallegos, domiciliado en Madrid, Recoletos 22, al regimiento Infantería núm. 31.

Otro, D. Antonio Sotelo Fernández, domiciliado en Madrid, Recoletos 22, al regimiento Infantería núm. 31.

Para el Arma de Caballería

Alférez de complemento de Caballería, D. Salvador Reig Fernández Montenegro, domiciliado en Valencia, Avenida de Navarro Reverter 22.

Ruedas

Desmontar, engrasar y montar una rueda.

Ajustar los pernos de unión.
Engrasar los cubos y comprobar el ajuste de las tuercas que fijan las coronas.

Cambiar los cojinetes de bolas.
Enderezar una llanta metálica.

Ballestas

Desmontar, limpiar, engrasar y montar las ballestas.

Cambiar una hoja o una ballesta completa.

Apretar los pernos.
Asegurar los remaches.
Reemplazar un antejojo o el perno capuchino.

Cambiar un estribo de fijación.
Ajustar una brida.

Repasar los antejos.
Construir un eje o brida de la ballesta.

Remachar las hojas.
Ajustar una hoja.

Chassis

Reemplazar provisionalmente por pernos los remaches que tengan juego.
Reajustar un palastro de protección o la cubierta metálica del motor (capot).

Carrocería

Asegurar los pernos y herrajes de la carrocería.

Efectuar los trabajos corrientes de carpintería.

Cambiar las tuberías, desatrancarlas y soldarlas.

Pintar las carrocerías tipo militar (camiones, camionetas, ambulancias).

Reparaciones que pueden efectuar los talleres fijos destacados del central y móviles

Las reparaciones que pueden efectuar los talleres destacados, fijos y móviles, son las corrientes en el material automóvil, excepción hecha de aquellas que, por su importancia, se reservan al taller central y que más adelante se detallan.

Sin embargo, las operaciones que se relacionan a continuación no deben realizarse en los talleres que no posean para ellas maquinaria especial, procediendo en tal caso la remisión de los vehículos al taller central, que se encargará de ejecutarlas.

a) Rectificar y enderezar un cigüeñal.

b) Ajustar la línea de apoyo del cigüeñal.

c) Corregir la ovalización de los cilindros.

d) Rectificar los cilindros rayados.
e) Cambiar los émbolos de los cilindros rectificados.

En cuanto a la reparación de magnetos, únicamente son permitidas a los talleres que no sean el Central, las siguientes:

a) Desmontar el cárter porta-levas del dispositivo de ruptura.

b) Reglar y limpiar los tornillos platinados o reemplazarlos.

c) Desmontar la cubierta del distribuidor.

d) Desmontar, limpiar y reemplazar los carbones de contacto y sus muelles.

e) Desmontar un eje agarrótado del aparato de ruptura y quitar las rebabas con la lima.

En ningún caso puede sacarse el inducido de su armadura

Las magnetos que exijan una reparación no comprendida entre las relacionadas serán remitidas al taller central.

En las reparaciones de los equipos eléctricos que efectúen los talleres, éstos deberán atenderse estrictamente a las indicaciones de las casas constructoras.

Cuadro de las reparaciones reservadas al taller central

Construcción de carrocerías.

Efectuar la revisión general de los chassis y motores.

Modificar eventualmente la cámara de compresión.

Rectificar y enderezar los cigüeñales de los motores de más de cuatro cilindros.

Reparar a la autógena una grieta interior de cilindro.

Modificar el sistema de carburador del motor.

Enderezar y rectificar los ejes segmentados de levas y cambio de velocidades.

Rehacer los filetes helicoidales del husillo de la columna de dirección.

Corregir una deformación general del chassis.

Efectuar ensayos de motor al banco.

Reparación total del equipo eléctrico de los coches ligeros.

Reparación total de las carrocerías de los ligeros, abiertos y cerrados.

Madrid, 28 de julio de 1934.—Hidalgo.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, este Ministerio ha resuelto declarar reglamentario el uso del corraje que a continuación se describe, para el personal de los regimientos de Carros de Combate.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESCRIPCIÓN DEL CORRAJE.

Será confeccionado con cuero color avellana y se compondrá de las partes siguientes:

Cinturón.—Del largo y ancho que figura en los planos que se acompañan (fig. 6, 7 y 8) terminado por un extremo en una hebilla, sujeta por tres remaches, y entrando por el otro extremo, por la parte posterior de una chapa metálica de siete y medio centímetros de largo por cinco y medio de ancho, que llevará un pasador del mismo metal a fin de poderla sujetar a la medida de cada individuo. Esta chapa, que será dorada, llevará en su centro el número y el emblema del regimiento.

Cartucheras.—Serán cinco, de la forma y dimensiones que se indican (fig. 1 a 5 inclusive). En la cara posterior llevará unida una abrazadera de cuero a fin de dar paso, por ella, al cinturón ya descrito. La tapa de las cartucheras estará constituida por la pieza de la cara posterior que se prolonga y dobla, convenientemente, y a la que se adosa un tirantillo que abrocha en un botón metálico fijo a la cara inferior de la cartuchera.

Estas cinco cartucheras irán colocadas, cuatro en la parte anterior del cinturón, de manera que quede la chapa del mismo en el centro y la otra en la parte posterior, siendo su cabida la suficiente para colocar dos cargadores de cinco cartuchos en cada una.

Tirantes.—Serán dos, y cada uno de ellos estará constituido por cinco piezas de cuero (fig. 9 a la 15) de las cuales dos, son abrazaderas que juegan libremente en el cinturón y que terminan en sendas anillas metálicas, a las que se unen las otras dos piezas del tirante por medio de dos ojales y un botón metálico cada una.

Estas dos últimas piezas se unen entre sí por medio de una hebilla metálica fija en una de ellas, permitiendo dar al tirante la longitud adecuada en cada caso. Completa el tirante, un pequeño francalete para dar paso al extremo de la correa una vez abrochadas las dos piezas últimamente citadas.

Funda para pistola y cordón para la misma.—Como la actual reglamentaria y de la forma y dimensiones que en los planos se indican (fig. 16 a la 27).

Madrid, 26 de julio de 1934.—Hidalgo.

Nota.—Los planos a que se refiere la orden que antecede se publicarán oportunamente en la *Colección Legislativa*.

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR**MANIOBRAS MILITARES**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el apartado tercero del plan general de instrucción para el año actual, aprobado por orden circular de 26 de febrero último (D. O. núm. 50), por este Ministerio se ha dispuesto se desarrollen unas maniobras de simple acción, que tendrán lugar del 22 de septiembre al 3

de octubre próximos con sujeción a las bases siguientes:

1.^a La zona elegida para su desarrollo, situada en la provincia de León, está limitada al Este por el río Orbigo, al Sur por el valle del Duerna, al Oeste por el valle del Sil y al Norte por la línea Torneo-Navariego-Benavides.

2.^a La duración de las maniobras será de doce días, comprendidos los de concentración y dislocación, pudiendo ampliarse lo estrictamente necesario para determinadas unidades e individuos.

3.^a Se considerará como período preparatorio de las mismas el comprendido entre los días 7 y 21 de septiembre. Todos los Cuerpos y Unidades que asistan deberán estar al completo de personal y, en lo posible, de material y ganado, el día 7 de septiembre.

4.^a Tomarán parte en las maniobras las divisiones séptima y octava, así como las tropas y servicios de Cuerpo de Ejército que figuran en la relación adjunta. Las divisiones estarán integradas por todos los elementos que orgánicamente les corresponden en pie de paz con las excepciones siguientes:

a) Se sustituye en cada una de ellas el escuadrón divisionario y secciones afectas por un grupo de dos escuadrones con dos secciones de armas automáticas y una compañía ciclista.

b) Se reemplazan las compañías de plaza de Intendencia por columnas de subsistencias.

c) Se aumenta en una compañía hipomóvil el grupo de Intendencia de la octava división.

5.^a El General jefe de la tercera Inspección del Ejército, D. Eduardo López Ochoa, asumirá los cargos de Director de las Maniobras, Jefe de Cuerpo de Ejército ejecutante y Jefe del Servicio de Arbitraje.

6.^a El Estado Mayor Central redactará las instrucciones oportunas para la organización de estas Maniobras, determinando la situación inicial de los Cuerpos y Servicios, así como las plantillas orgánicas de los mismos; éstas serán remitidas a la Subsecretaría para que se dicten las disposiciones conducentes a fin de que las unidades se pongan al completo de su personal, ganado y material, y aquéllas, al General Director.

Dicha situación y plantillas podrán, no obstante, ser modificadas por la Dirección, en lo que a su juicio considere indispensable, para facilitar el movimiento de las unidades y servicios desde sus acantonamientos y posiciones, habilitar batallones de Infantería como de trabajadores y mejorar las condiciones de los aprovisionamientos en el período de maniobras.

7.^a Para completar el personal de jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se fija en las mismas, se destinará transitoriamente por este Ministerio a los Cuerpos y Unidades que lo necesiten,

personal de dichas categorías que se halle en situación de disponible o en destino fuera de filas. Estos destinos se publicarán con anticipación suficiente para que los designados puedan encontrarse en los Cuerpos donde han de prestar sus servicios el día 7 de septiembre.

A cada Unidad de Aerostación de las que asistan a las maniobras se agregarán un jefe y dos oficiales observadores.

Por el Ministerio de la Guerra se completará asimismo el ganado y material rodado que figura en dichas plantillas, a base del de las divisiones sexta y primera. Las faltas que pudieran existir en el material reglamentario restante serán subsanadas por este Ministerio a petición de los Cuerpos y Unidades que han de tomar parte en las maniobras.

Los individuos de tropa necesarios para completar las plantillas serán llamados a filas por los distintos Cuerpos, con arreglo a las instrucciones que dicte el Estado Mayor Central.

8.^a Terminadas las maniobras, el General Director elevará a este Ministerio (Estado Mayor Central) una Memoria, en la que recogerá las enseñanzas que se deriven de las mismas, indicando las transformaciones o modificaciones que pudieran introducirse, tanto en el material como en lo relativo a organización, dependencia táctica, misiones, etc., no sólo desde el punto de vista de futuras maniobras, sino como base a tener en cuenta en la organización de guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tropas de Cuerpo de Ejército

Batallón de Ametralladoras núm. 2.
Dos Compañías ciclistas (fusiles y ametralladoras) para el regimiento de Caballería núm. 4.

Una Compañía ciclista ametralladoras (para el Grupo de D. C. A.)

Regimiento Caballería núm. 4.
Regimiento Artillería pesada núm. 4.
Grupo Defensa contra Aeronaves número 1.

Grupo Zapadores (dos compañías y Parque) del regimiento Zapadores Minadores.

Grupo de Transmisiones.
Unidad Aerostación.
Escuadrilla reconocimiento (primera Escuadra).

Servicios de Cuerpo de Ejército

Grupo de Información.
Grupo de Intendencia núm. 6, incrementado en una compañía hipomóvil (la compañía de plaza se reemplazará por una columna de subsistencias).

Grupo de Sanidad (cuarto de la segunda Comandancia).

Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6.

Parque Automóvil.

Sección automóviles rápidos.
Un escuadrón Guardia Civil.
Arbitraje, Simulación y Grupo de Transmisiones.
Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de ingreso en Academias militares, anunciados por orden circular de 5 de septiembre del pasado año (D. O. núm. 208), por este Ministerio se ha resuelto nombrar alumnos de las Academias que se indican, a los aspirantes aprobados en la totalidad de los ejercicios que se expresan en las adjuntas relaciones, clasificados por el orden de preferencia en que aparecen colocados.

Desde primero de agosto próximo verificaran las prácticas reglamentarias en los Cuerpos que se indican, incorporándose todos ellos a las respectivas Academias en la fecha que dispondrá este Ministerio, a excepción de los del Grupo C), que lo harán en la fecha que señala la orden de convocatoria.

Lo comprendidos en la relación número 2, que fueron admitidos condicionalmente a los ejercicios de oposición a reserva de presentar en el próximo mes de septiembre el certificado de aprobación del primer año de Ciencias, acreditarán entonces esta circunstancia mediante el envío a este Ministerio (Sección de Instrucción y reclutamiento del Estado Mayor Central) del oportuno justificante académico, para proceder entonces a su nombramiento definitivo.

Se observarán exactamente cuantas prescripciones se contienen en la repetida orden de convocatoria de 5 de septiembre del pasado año (D. O. número 208) y complementarias posteriores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION NUMERO II

Grupo A)

Para el Arma de Infantería

Paisano, D. Eduardo de la Serna Bayo, domiciliado en Zaragoza, calle Brull 2, al regimiento Infantería número 19.

Otro, D. José Luis Coloma Gallejos, domiciliado en Madrid, Recoletos 22, al regimiento Infantería núm. 31.

Otro, D. Antonio Sotelo Fernández, domiciliado en Madrid, Recoletos 22, al regimiento Infantería núm. 31.

Para el Arma de Caballería

Alférez de complemento de Caballería, D. Salvador Reig Fernández Montenegro, domiciliado en Valencia, Avenida de Navarro Reverter 22.

Para el Arma de Artillería

Cabo del Parque divisionario número 3, D. Ernesto García Bermúdez de Castro, domiciliado en Valencia, calle Conde Altea núm. 52.

Paisano, D. Rafael Rebollo Dícenta, domiciliado en Madrid, Ferraz número 8, al regimiento Artillería a caballo.

Otro, D. Ricardo Cortés de la Escalera, domiciliado en Zaragoza, calle Bruil 2, al primer regimiento Artillería a pie.

Otro, D. Luis Belando Aznar, domiciliado en Madrid, Ciudad Lineal, Colegio de Huérfanos de la Armada, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

Soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 1, D. Manuel Alvarez de Sotomayor Gil de Montes, al regimiento Artillería ligera número 9.

Auxiliar de Oficinas de Marina, don Alfonso Arriaga de Guzmán, domiciliado en Madrid, General Porlier 13, al regimiento a caballo.

Cabo de la Agrupación de Artillería de Ceuta, D. Ricardo Moltó Luque.

Paisano, D. José Fuente Martínez, domiciliado en Madrid, Narciso Serra 6, al segundo regimiento Artillería ligero.

Otro, D. Eulogio de Vicente Fonseca, domiciliado en Pontevedra, Arzobispo Malbar 9, al 15 regimiento Artillería ligera.

Alférez de complemento de Artillería, D. Santiago Azañón Orgaz, domiciliado en Madrid, Francisco Giner 23.

Paisano, D. Javier Egaña Owens, domiciliado en Madrid, Conde de Aranda 14, al segundo regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Juan Llop Pelegrí, domiciliado en Palma de Mallorca, Milagro 11, al regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Salvador Moreno Aznar, domiciliado en Madrid, Recoletos 22, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

Otro, D. Juan Mediavilla Jáudenes, domiciliado en Trujillo (Cáceres), plaza de Canalejas núm. 2, a la Comandancia de Artillería Zona Occidental (Ceuta).

Cabo del Grupo Mixto de Artillería núm. 1, D. Rafael Pons Massot.

Soldado de la Agrupación de Artillería de Ceuta, D. Carlos Acosta García.

Paisano, D. Juan Sánchez Ramos Izquierdo, domiciliado en Madrid, (Ministerio de Marina), al regimiento de Artillería ligera núm. 2.

Para el Arma de Ingenieros

Paisano, D. Claudio Palmero Sotelo, domiciliado en Madrid Recoletos 22, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Pompeyo Ramos Hermoso, domiciliado en Madrid, San Bernardo 88, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. José Huerta de los Ríos, domiciliado en Zaragoza, Sancho y Gil 11, al batallón Zapadores número 5.

Soldado de Ingenieros de la Escuela de Automovilismo, D. Fernandó Fauquí Magdalena.

Paisano, D. Aurelio Cortecero Martínez, domiciliado en Madrid, Viriato 73, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Luis Urbano Sanabria, domiciliado en Madrid, Ferraz 43, duplicado, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Fernando Brindas Molera, domiciliado en Madrid, Vidasoa 7, (Colonia Iturbe), al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Luis Quiroga Abarca, domiciliado en Zaragoza, Bruil núm. 2, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. José Luis Josa Castells, domiciliado en Madrid Tutor 28, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Francisco Cerdán López, domiciliado en Zaragoza, Bruil 2, al batallón Zapadores Minadores 5.

Otro, D. Joaquín Jáudenes García, domiciliado en Madrid, Pardiñas 12, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro D. Joaquín Cotroneo Rojas, domiciliado en Madrid, Orfila 10, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. José María de Campos Salcedo, domiciliado en Madrid, Fernando VI núm. 8, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Ricardo Samaniego Bonilla, domiciliado en Madrid, Arrieta 8, al regimiento Zapadores Minadores.

Soldado regimiento Cazadores Caballería núm. 10, D. Tomás González Andrio, al batallón de Zapadores núm. 2.

Paisano, D. Ricardo Vázquez-Figueroa Goyanes, domiciliado en Madrid, Hernández Rubio, 15 (Ciudad Lineal), al regimiento Zapadores Minadores.

Cabo regimiento Infantería núm. 5, D. Enrique Sánchez Imaz, al batallón de Pontoneros.

Paisano, D. Julio Poveda Mena, domiciliado en Madrid, Recoletos, 22, al regimiento Zapadores Minadores.

Soldado de Aviación, primera Escuadra, D. Carlos Dendariena Tourné, al regimiento de Transmisiones.

Cabo del Centro de Movilización número 3, D. Rafael Fuentes Infante, al batallón Zapadores Minadores núm. 2.

RELACION NUM. 2

Para el Arma de Infantería

Paisano, D. Fernando Arias Bayón, domiciliado en Salamanca, Azafranal, 34, al batallón Cazadores de África número 6.

Otro, D. Eduardo de Arbizu Vargas, domiciliado en Madrid, Recoletos, 22, al regimiento Infantería núm. 31.

Otro, D. Rafael Salgado Calderón, domiciliado en Zaragoza, Bruil, 2, al regimiento Infantería núm. 18.

Otro, D. Delfino Alvarez Soto, domiciliado en Alicante (Ciudad Jardín), al regimiento Infantería núm. 4.

Para el Arma de Caballería

Paisano, D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, domiciliado en Madrid, Zurbano, 37, al regimiento Caballería Cazadores núm. 2.

Para el Arma de Artillería

Paisano, D. Pedro Gómez Baeza, domiciliado en Madrid, Atocha, 38, al Grupo mixto Artillería núm. 2.

Otro, D. Julio Sanmamed Bernárdez, domiciliado en Madrid, Canarias, 31, al regimiento Artillería a caballo.

Guardia civil noveno Tercio, D. Mariano Nieto Tejedor, al 13 regimiento ligero de Artillería.

Para el Arma de Ingenieros

Soldado Artillería ligera núm. 2, don Salvador Grosso Maroto, al regimiento Zapadores Minadores.

Paisano, D. Alfonso Suárez-Puga Villegas, domiciliado en Madrid, Recoletos, 22, al regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Luis Ochoa de Retana Egaña, domiciliado en Vitoria, Francia, 32, al Grupo Zapadores para la división de Caballería y brigada de Montaña.

Otro, D. José Luis Díaz y González-Aller, domiciliado en El Ferrol, Atocha núm. 66, al batallón Zapadores Minadores núm. 8.

Otro, D. Germán Rubio Díaz del Castillo, domiciliado en Madrid, Lagasca, 136, al regimiento de Transmisiones.

RELACION NUM. 3 (GRUPO B)

Para el Arma de Infantería

Sargento regimiento Infantería número 1, D. Angel Alvarez Martín.

Sargento regimiento Infantería número 33, D. Cayetano Serna Berná.

Sargento Infantería, Escuela Central de Gimnasia, D. Rafael Martínez Torres.

Sargento Infantería, Grupo Regulares de Tetuán, D. Heraclio García y García.

Para el Arma de Artillería

Sargento Plana Mayor quinta brigada de Artillería, D. Víctor Ruiz Gómez.

Sargento séptimo regimiento ligero, D. Ramón Cunill Perearnau.

RELACION NUM. 4 (GRUPO C)

Para el Arma de Infantería

Subteniente de Infantería, D. Pedro Nogal Alonso.

Subayudante de Infantería, D. Juan Casademunt Fortet.

Para el Arma de Ingenieros

Subayudante de Ingenieros, D. José Pérez Sánchez.

Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio para asistir en Santiago de Compostela, al Congreso de la Asociación para el de Ciencias, que se ha de celebrar en dicha población, a partir del primero de agosto próximo, al teniente coronel y capitán de ARTILLERÍA D. Francisco Caso Suárez y D. Eloy de la Sierra Ocejo, y al comandante de INGENIEROS D. Fernando Yandiola González, todos ellos con destino en el Laboratorio del Ejército. Los comisionados tendrán derecho durante los doce días que ha de durar su comisión, a las dietas reglamentarias y efectuarán los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El importe de las dietas antes mencionadas, que asciende en total a pesetas 720,00, será cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto, dándose por la Intendencia Central de este Ministerio, las órdenes oportunas para que dicha cantidad se consigne para ser librada al Laboratorio del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, atendiendo a las necesidades del servicio, que la convocatoria anunciada por orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 75), para ingreso en la Academia de Sanidad Militar, quede ampliada en el sentido de que las plazas de alféreces-alumnos que se convocan son 33 en lugar de 15 como en aquella se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por D. Luis Lozano Roncal, D. Vicente Marzo Mediano, D. Fernando García Alas, D. Aratulo García Mahave, D. Joaquín Camón Gironza, D. José Arrese Fez y D. Lázaro Ros Lizana, en nombre de su hijo D. Carlos Ros España, domiciliados en Madrid el primero, calle del Príncipe núm. 17, primero; el segundo en Arango núm. 4; el tercero en la calle del Príncipe núm. 15, primero; el cuarto en la Plaza de San Ildefonso núm. 1, se-

gundo; el quinto en Arango núm. 4; el sexto en Augusto Figuerola número 11, segundo; y el último sin que se exprese domicilio, desaprobados todos ellos en el tercer ejercicio de la Convocatoria actual para ingreso en las Academias Militares, en súplica de que se les conceda poder continuar los exámenes y volver a sufrirlos en septiembre próximo de los ejercicios en que hubieran sido eliminados, este Ministerio, teniendo en cuenta que la pretensión de los interesados afecta en su parte sustancial al régimen estatuido en una oposición, ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Jiménez Carmona y termina con Vicente Gracia Jimeno, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda, tercera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Reclutas

Juan Jiménez Carmona, del reemplazo de 1933, alistado en Sevilla, Caja recluta núm. 10. Carta de pago número 1.480, expedida el día 31 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Juan Jiménez Carmona, del reemplazo de 1933, alistado en Sevilla, Caja recluta núm. 10. Carta de pago número 76, expedida el día 5 de septiembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 37,50 pesetas.

José Luis Calatayud Mateu, del reemplazo 1932, alistado en Valencia, Caja

recluta núm. 20. Carta de pago número 897, expedida el día 12 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José María Martínez Furió, del reemplazo de 1930, alistado en Albalat de Taronchers (Valencia), Caja recluta número 20. Carta de pago núm. 33, expedida el día 1 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Francisco Sánchez Sierra, del reemplazo 1932, alistado en Valencia, Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 922, expedida el día 19 de mayo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Vicente Calabuig Mora, del reemplazo 1934, alistado en Valencia, Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 411, expedida el día 6 de marzo de 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Vicente Gracia Jimeno, del reemplazo 1934, alistado en Alcañiz (Teruel), Caja recluta núm. 34. Carta de pago número 1.198, expedida el día 27 de abril de 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con José Calvo López y termina con Oscar Cruz Pérez, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera, tercera, sexta y séptima divisiones orgánicas y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

José Calvo López, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 4.760, expedida el día 21 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid.

Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Fermín Montó Chuliá, de la Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 600, expedida el día 8 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Estanislao Franco Vila, de la Caja recluta núm. 21. Carta de pago número 2.662, expedida el día 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Desiderio Sáiz Sáiz, de la Caja recluta núm. 36. Carta de pago núm. 6.666, expedida el día 29 de julio de 1933 por

la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 87,50 pesetas.

Francisco Arranz Sanz, de la Caja recluta núm. 48. Carta de pago número 276, expedida el día 10 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Oscar Cruz Pérez, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago núm. 784, expedida el día 30 de agosto de 1929 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1934.—Hidalgo.

VACACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los oficiales que asisten al curso de observadores de Aerostación, dispuesto por orden de 19 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 43), un mes de vacaciones a la terminación del mismo, que será precisamente el próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,30
Número o pliego atrasado 0,50
Programas 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 10,75
Al Diario Oficial... .. 8,50
A la Colección Legislativa... 2,25

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... 4,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, principiando en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquense las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 20 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 6 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Leg

es independiente de la Imprenta y Telégrafos del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertan a razón de 0,20 pesetas línea siendo del tiempo 7, en plana variable, incluyendo una bonificación del 20 por 100 los que se fontan en abonos por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigen al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.